

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**CONCORDANCIA DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LA NIÑEZ EN LA CIUDAD
DE LA ANTIGUA GUATEMALA CON LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

VILMA LORENA IXCOTO MAGARIN

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2014

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**CONCORDANCIA DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LA NIÑEZ EN LA CIUDAD
DE LA ANTIGUA GUATEMALA CON LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

VILMA LORENA IXCOTO MAGARIN

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, noviembre de 2014

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO:	MSc.	Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I:	Lic.	Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II:	Licda.	Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic.	Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br.	Mario Roberto Méndez Álvarez
VOCAL V:	Br.	Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIO:	Lic.	Luis Fernando López Díaz

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la Tesis”. (Artículo 43 Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Examen General Público).



Licda. Raquel Eleonora García Recinos

9ª. Avenida 13-39 Zona 1

Tel. 56657107

Guatemala, 4 de septiembre de 2013.

Doctor

Bonerge Amílcar Mejía Orellana

Jefe de la Unidad de asesoría de Tesis

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su Despacho.



Respetable Doctor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis:

En atención a providencia de esa dirección, de fecha seis de junio del año dos mil trece, se me nombra Asesora de Tesis de la Bachiller Vilma Lorena Ixcoto Magarin, quien se identifica con el número de carnet estudiantil 199917801, quien elaboró el trabajo de tesis intitulado "CONCORDANCIA DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LA NIÑEZ EN LA CIUDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA CON LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA". Habiendo asesorado el trabajo encomendado, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Al recibir el nombramiento, se establece comunicación con la bachiller Vilma Lorena Ixcoto Magarin, con quien procedí a efectuar la revisión de los planes de investigación y de tesis, los que se encontraban congruentes con el tema a investigar, y en consenso con la ponente del tema, se decidió sobre la manera de elaborarlo.



Durante el desarrollo del trabajo de elaboración de tesis, la bachiller Vilma Lorena Ixcoto Magarin, tuvo el empeño y atención cuidadosa en el desarrollo de cada uno de los temas que comprenden el trabajo de tesis, el cual tiene un amplio contenido científico, utilizando la ponente un lenguaje altamente técnico acorde al tema desarrollado; y haciendo uso en forma precisa del contenido científico sobre la metodología y técnicas de investigación utilizadas, lo que se refleja en las conclusiones y recomendaciones que se mencionan en el trabajo las cuales son congruentes con el tema.

Dictamino que se estima favorable y se considera de parte de su servidora que el tema es de mucha importancia puesto que trata de aspectos relevantes en cuanto a la problemática social de la niñez en la ciudad de Antigua Guatemala y su concordancia con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

En consecuencia emito DICTAMEN FAVORABLE, en virtud que el trabajo de tesis de mérito, cumple con los requisitos establecidos de forma y de fondo exigidos en el Artículo 32 del Reglamento para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis, para ser discutido en el Examen Público previo Dictamen del señor Revisor.

Atentamente,




RAQUEL ELEONORA GARCIA RECINOS
ABOGADA Y NOTARIA

Licda. Raquel Eleonora Garcia Recinos

Asesora de Tesis

Colegiada 11666.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.
Guatemala, 03 de octubre de 2013.

Atentamente, pase a el LICENCIADO OTTO RENE ARENAS HERNÁNDEZ, para que proceda a revisar el trabajo de tesis de la estudiante VILMA LORENA IXCOTO MAGARIN, intitulado: "CONCORDANCIA DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LA NIÑEZ EN LA CIUDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA CON LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título del trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual establece: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".


DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc.Unidad de Tesis
BAMO/lyr.



Lic. Otto René Arenas Hernández
9ª. Avenida 13-39 Zona 1
Tel. 54120813



Guatemala 17 enero de 2014.

Dr. Bonerge Amílcar Mejía Orellana
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho.



Respetable Doctor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis:

En atención a providencia de esa dirección, de fecha tres de octubre del año dos mil trece, me permito informar a usted que he revisado el trabajo de tesis de la Bachiller Vilma Lorena Ixcoto Magarin, intitulado " CONCORDANCIA DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LA NIÑEZ EN LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA CON LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA".

La Bachiller Vilma Lorena Ixcoto Magarin, en su trabajo de tesis, enfoca con bastante propiedad lo referente a la problemática social de la niñez en La Antigua Guatemala como problema de género. El tema es abordado en una forma sistemática, de fácil comprensión y didáctica, abarcando antecedentes, definiciones y doctrina, conclusiones y recomendaciones, así como regulación legal en la materia, apoyando su exposición con fundamento en normas constitucionales y derecho comparado aplicables a nuestro derecho positivo; lo que hace de este trabajo un documento de consulta y utilidad a quien esa clase de información necesite.

Al trabajo de tesis se le hicieron algunas recomendaciones, las cuales fueron atendidas por la estudiante Vilma Lorena Ixcoto Magarin. Así mismo, después de un análisis exhaustivo con la estudiante llegamos a la conclusión de modificar el título de dicha investigación el cual quedo de la siguiente forma: " CONCORDANCIA DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LA NIÑEZ EN LA CIUDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA CON LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA".




La autora aportó al trabajo sus propias opiniones y criterios, los cuales lo enriquecen, otros pueden ser no compartidos y sujetos a polémica, pero en cualquier caso, se encuentran fundamentados; pues son planteamientos serios y ordenados que demuestran un buen manejo de criterio jurídico sobre la materia.

Es por lo antes mencionado, que considero que el trabajo de investigación llena los requisitos necesarios y exigidos en el artículo 32 del Reglamento para los exámenes técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE** a efecto de que dicho trabajo sea discutido en Examen Público de Tesis.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de consideración y respeto,

Deferentemente,


Lic. Otto René Arenas Hernández
Col. 3,805
Revisor.

LIC. OTTO RENE ARENAS HERNÁNDEZ
ÁBOGADO Y NOTARIO



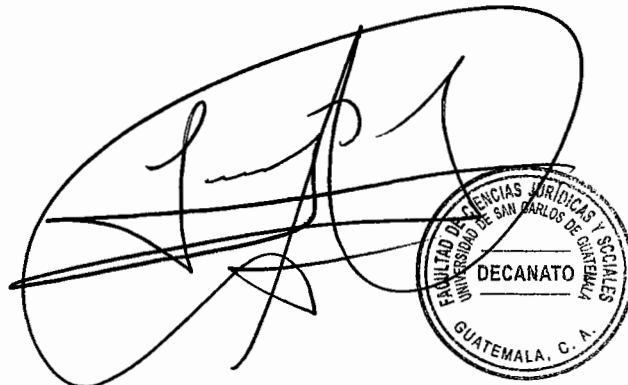
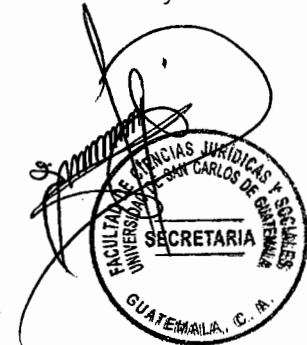
USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 16 de septiembre de 2014.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante VILMA LORENA IXCOTO MAGARIN, titulado CONCORDANCIA DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LA NIÑEZ EN LA CIUDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA CON LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs





DEDICATORIA

- A Dios:** Fuente de donde proviene toda sabiduría, y que por su infinita misericordia me proveyó los medios necesarios y me iluminó el camino para alcanzar este triunfo.
- A mis padres:** Daniel Ixcoto Pérez y Amanda Magarin García, con respeto.
- A mi hermano:** Lic. Oscar Daniel Ixcoto Magarin (Químico Biólogo) por su gran ejemplo de lucha.
- A mi asesora:** Licda. Raquel Eleonora Garcia Recinos, por todo su apoyo, paciencia comprensión y cariño, pero, sobre todo, por su acompañamiento a lo largo de esta investigación.
- A mi revisor:** Lic. Otto René Arenas Hernández, por su apoyo incondicional.
- A mi padrino:** Lic. Francisco Javier Hernández Andrade, por creer siempre en mi pero sobre todo por su amistad.
- A:** La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Alma mater del saber, por haberme permitido formar parte de sus aulas para recibir el pan del saber.
- A mis amigos:** A quienes agradezco el regalo de su amistad y apoyo.
- A usted:** Especialmente, gracias por ser partícipe de mi triunfo.



ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Problemática social infantil.....	1
1.1 Situación social.....	1
1.2 Concepto de niñez.....	2
1.3 Concepto de niñez trabajadora.....	3
1.4 Trabajo infantil.....	5
1.5 Explotación.....	5
1.6 Explotación laboral.....	5

CAPÍTULO II

2. La fármaco dependencia.....	17
2.1 Definición.....	18
2.2 Concepto de droga.....	20
2.3 Drogas permitidas o legales.....	22
2.4 Drogas no permitidas o ilegales.....	23
2.5 Los niños enfrentan mayores riesgos de drogadicción	25
2.6 Causas por las que un niño puede entrar al mundo de las drogas.....	27
2.6.1. Por curiosidad.....	27
2.6.2. La presión de grupo o de los amigos.....	27



2.6.3. Para desafiar la ley y probar lo prohibido.....	28
2.6.4. Evasión de la realidad.....	28
2.6.5. Por engaño.....	28
2.6.6. Por falta de sueños metasy objetivos en su vida	29
2.7. Drogas más utilizadas en Guatemala.....	30
2.7.1. Depresoras del sistema nervioso central.....	31
2.7.2. Estimulantes del sistema nervioso central.....	32
2.7.3. Cannabis.....	35
2.7.4. Narcóticos.....	36
2.7.5. Alucinógenos.....	37
2.7.6. Inhalantes y solventes.....	38

CAPÍTULO III

3. El maltrato infantil.....	41
3.1 Concepto.....	42
3.2 Clasificación del maltrato.....	44
3.2.1. Maltrato físico.....	45
3.2.2. Abuso fetal.....	46
3.2.3. Maltrato psicológico.....	46
3.2.4. Maltrato emocional.....	49
3.2.5. Maltrato por negligencia o descuidos.....	50
3.2.6. Maltrato por abuso sexual.....	50
3.3. Abuso sexual.....	51



Pág.

3.4.Detección del maltrato.....	55
3.5.Como identificar a los niños maltratados.....	57
3.5.1.Los indicadores de conducta.....	57
3.5.2.Los indicadores físicos.....	58
3.6.Hijos de una conducta violenta.....	59

CAPÍTULO IV

4.Realidad nacional de la familia en relación a la legislación Guatemalteca y su relación con el Decreto 27 -2003.....	63
4.1 Definición de familia.....	63
4.2 Misión de la familia.....	64
4.3 La Familia desde el punto de vista pedagógico.....	65
4.4 Forma en la que educa la familia.....	65
4.5 La realidad de la familia.....	66
4.6 Problemática de la familia.....	70
4.6.1.Irresponsabilidad paterna.....	79
4.6.2.El divorcio.....	80
4.7 Causas que originan el divorcio.....	91
4.8 Consecuencias del divorcio.....	92
4.8.1.Problemas de conducta.....	94
4.9.Degeneración.....	95
CONCLUSIONES.....	97
RECOMENDACIONES.....	99
BIBLIOGRAFÍA.....	101



INTRODUCCIÓN

Los niños, las niñas, y los adolescentes representan el futuro del país y hasta el día de hoy, a pesar de que existen normas legales específicas para su protección, no se ha podido contrarrestar la violación de sus derechos, la explotación, la discriminación, el maltrato físico y psicológico, entre otros, son cada vez más notorios y lamentables; es urgente que la población comprenda que es necesario cambiar esta situación, y hacer que se apliquen las leyes, a las personas que de una u otra manera perjudican a este grupo tan vulnerable. Realmente, no concuerda la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la problemática social de la realidad nacional, porque muy pocas veces es aplicada, y todavía muchas personas no saben de ella, y la mayoría de veces porque ya se ha hecho parte del sistema, la discriminación, la explotación, la violencia, y el abuso que sufren los niños, niñas y adolescentes.

El objetivo general de este trabajo es despertar el interés y hacer conciencia en padres de familia, maestros, autoridades, instituciones y otros sujetos inmersos en el quehacer educativo, en cuanto a la importancia que tiene el respeto a los derechos de la niñez.

En esta tesis se plantea la siguiente hipótesis: Los procedimientos y adecuada aplicación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia fueron establecidos sin crear normas paralelas que obligaran a las autoridades judiciales a seguir disciplinadamente, pasos secuenciados y adoptados a la realidad de los recursos existentes para el efecto.

Este estudio se ha estructurado en cuatro capítulos; el primero, tiene el propósito de conocer la situación de la niñez trabajadora, a través de la realización de un análisis profundo de la problemática de niñez trabajadora y las leyes vigentes que protegen al menor trabajador en alto riesgo; el segundo, básicamente brinda la información sobre las causas que generan la problemática de la niñez con el mundo de las drogas; el tercero, plantea qué es el maltrato infantil, cuáles son las características y cuáles son las consecuencias, así mismo los tipos de maltrato que se dan en los niños; en el cuarto capítulo se encuentra la información referente a la problemática de la familia, la desintegración familiar, la irresponsabilidad paterna, el divorcio, las causas que lo



producen como forma en que repercute en la vida de los niños. La investigación se realizó utilizando un procedimiento ordenado de acuerdo con los aspectos esenciales de los siguientes métodos: científico, analítico, sintético, inductivo, deductivo, comparativo, dialéctico. Se emplearon los procedimientos de deducción e inducción, y técnicas directas como entrevistas, focalizadas a personas afectadas y a profesionales que proporcionaron información y sus puntos de vista en relación al tema de investigación, y, las indirectas, como las técnicas bibliográficas y documentales. Por último se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones de la investigación; como un aporte para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de la ciudad de La Antigua Guatemala del departamento de Sacatepéquez.



CAPÍTULO I

1. Problemática social infantil

El contenido de este capítulo, describe información que se obtuvo de fuentes documentales y de páginas de internet, sobre aspectos teóricos de suma importancia que tienen relación con el problema objeto de estudio; pretende dar un enfoque general de la situación económica y social, a fin de ubicar las causas estructurales e interpretar objetivamente la problemática de la población infantil que participa en diferentes tipos de trabajos, ya que dicha población constituye el futuro y desarrollo del país. El trabajo infantil, tal como se define en los convenios internacionales y en la legislación nacional, constituye una violación de los derechos humanos, es un problema complejo y perjudicial y si no se erradica la afluencia de mano de obra infantil, la violación a los derechos de los niños y niñas persistirá a gran escala.

1.1 Situación social

Guatemala es un país que carece de políticas públicas que contribuyan especialmente en actividades y servicios de carácter social, de esa cuenta se tienen indicadores sociales que reflejan la grave y precaria condición de vida de la mayoría de la población, especialmente del área rural.



Al Estado constitucionalmente le corresponde garantizar el bienestar integral de los guatemaltecos, aspecto que no se cumple en su totalidad, pues no se aplican estrategias y políticas que contrarresten la problemática económica y social, por ende, se tiene un acelerado fenómeno de pobreza y pobreza extrema. Prevalece la inadecuada distribución de los recursos, lo que se refleja en que la mayoría de la población carezca de los servicios básicos de salud, nutrición, educación, empleo, vivienda, seguridad,

1.2 Concepto de niñez

“Niñez sujeto pleno de derechos, en la perspectiva del derecho irrenunciable a ser considerado que niño es toda persona que no ha alcanzado la mayoría de edad o sea menor de 18 años”¹. Al analizar este concepto es importante darse cuenta que en nuestra realidad para muchas personas cuando un niño cumple más de 12 años ya es tratado como un adulto, y le empiezan a delegar responsabilidades como las de hacer algún tipo de aporte económico.

“Se considera como niña o niño a todo individuo menor de 18 años, otorgándoles un tratamiento indiferenciado de “menores” como una categoría supuestamente homogénea”².

¹. Radda, Barner. **Trabajo infantil en Guatemala**. Pág. 69.

². Villa Real, María Eugenia y Peralta Chapetón, Carlos. **Trabajo infantil, concepción y realidad, PAMI, Guatemala**. Pág. 45



La niñez es considerada muchas veces como sujeto social, capaz de brindar aportes sustantivos a la construcción de una nueva sociedad, porque quién mejor que ellos saben lo que desean, necesitan y esperan de los demás, pero eso no da derecho a que sean sometidos a explotación de cualquier tipo.

“Se concibe a la niñez como sujeto social con derechos, intereses, experiencias y capacidades propias, y como seres capaces de crear, criticar, opinar, aportar y transformar. Con respecto a la edad, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su Artículo 1, entiende por niño o niña a todo ser humano menor de 18 años de edad”³.

Este es un punto muy importante se necesita dar a conocer, a la población en general e insistir en que se respete lo establecido por cada norma legal, convenio o tratado, etc. La mayoría de la población no conoce realmente los derechos que le asisten a los menores de edad, es por ello que se comenten tantos abusos e injusticias, que al final de cuentas pasan desapercibidos en su mayoría por las autoridades.

1.3 Concepto de niñez trabajadora

El término trabajo infantil no alude a los jóvenes que trabajan algunas horas por semana para sufragar sus gastos o ayudar a su familia. Siempre y cuando ese trabajo

³ . **Ibíd.** Pág. 20.



no interfiera con la educación, salud, y el desarrollo del niño o niña, y no sea perjudicial. Pero esta situación no tiene nada que ver con los problemas que vive gran cantidad de niños que tienen que trabajar largas horas o en condiciones nocivas para asegurarse su propia subsistencia y la de su familia. En esta investigación se entiende por Trabajo Infantil aquel que priva a los niños de su infancia y su dignidad, impide que accedan a la educación y adquieran calificaciones, y se lleva a cabo en condiciones deplorables y perjudiciales para su salud y su desarrollo.

Niñez trabajadora “es el segmento de la población laboral infantil menor de 12 años que, a través de su actividad productiva, contribuye a la satisfacción de las necesidades propias y de su familia, en el sector formal, en la esfera de la reproducción material de la familia y otras modalidades del sector informal o como estrategias de vida”⁴.

Lo anterior demuestra que se concibe a la niñez trabajadora como sujeto económico y social con identidad propia de trabajar, de productora y protagonista del proceso de su explotación y pobreza. Lamentablemente la realidad nacional refleja que la mayoría de la niñez guatemalteca prematuramente tiene una vida de adulto, trabajando diariamente por bajos salarios y en condiciones perjudiciales para su salud y desarrollo, alejados de familiares y pocas oportunidades de educación y formación de un mejor futuro.

⁴. García Méndez, Emilio, Consultor Derechos del Niño Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe (TACRO) **De menor a Ciudadano** Volumen II. Pág.21.



1.4 Trabajo infantil: “se refiere entonces a aquellas actividades, remuneradas o no remuneradas, que vulneran el bienestar del niño o niña en el presente y futuro, obstaculizando el ingreso y permanencia en la escuela, provocando daño físico, mental o moral, siendo su objetivo final la explotación laboral y no el aprendizaje”⁵.

Es preocupante ver que muchos niños y niñas no pueden asistir a la escuela, porque tienen que dedicarse a algún tipo de trabajo, el cual generalmente es en las calles en donde están expuestos a diferentes peligros y abusos.

1.5 Explotación

“Obtención de utilidad o provecho. Empleo abusivo, cruel o inhumano de la actividad ajena subordinada”⁶.

1.6 Explotación laboral

Cuando se habla de muertes prevenibles en niños y niñas, no se puede dejar de mencionar el trabajo riesgoso. De acuerdo con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, está prohibido el trabajo en menores de 14 años, y a partir de esta edad es permitido siempre y cuando el adolescente continúe con sus estudios y trabaje menos horas que un adulto.

⁵. Convención Internacional sobre el Trabajo Infantil. **Estrategias para eliminar el Trabajo Infantil** UNICEF “Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia”. pág. 20.

⁶. <http://WWW.Diccionariomanualdelalenguaespañolavox2007larousseeditorial.s.l>.



“Sin embargo, en un país donde la tasa de desempleo oscila entre el 60 y 70 por ciento, el año antepasado había un aproximado de 800 mil niños laborando. Los trabajos más riesgosos son: recolección de basura, reciclaje de vidrio y papel, producción de artículos pirotécnicos, elaboración de pedrín y cal, actividades agroindustriales como la producción de brócoli, café, caña, cardamomo, maní, melón y tomate”⁷.

Por otra parte en mi opinión se encuentran en alto riesgo los niños que trabajan en la calle como payasitos para llamar la atención de los turistas y recibir de ellos unos pocos centavos, los que mendigan, y hasta algunos recién nacidos que son utilizados en las esquinas por su propia progenitora para pedir dinero, hay otros grupos de niños que se dedican a la venta de verduras, frutas, dulces, artesanías, lavan y cuidan carros durante el día y por las noches, lustran zapatos, los reclutados para la prostitución, pornografía y para participar en actividades ilícitas como la comercialización de estupefacientes en bares, discotecas, restaurantes etc. estos son los trabajos más comunes para los menores en la ciudad de La Antigua Guatemala en niños desde los 5 años en adelante, esta situación me parece realmente alarmante, pues día a día se suman más niños a dichas labores sin que las autoridades locales tomen cartas en el asunto.

En un estudio realizado por “Luiz Rodrigo Torres Álvarez, y publicado en la Biblioteca Virtual en Saúde, se describe la situación de niños trabajadores en el sector informal, de seis a catorce años, y que asistieron a la Casa del Niño Trabajador de la Sociedad para el Desarrollo Integral de la Familia Guatemalteca”⁸. En este análisis, el autor

⁷ . Villa Real, María Eugenia, **Ob. Cit.** Pág. 50

⁸ . TORRES ÁLVAREZ Luiz Rodrigo, **Biblioteca virtual emSaude**, sitio web: bases.bireme.br. (Guatemala 7 de enero de 2013).



explica que existe una relación entre lo que es enfermedad, riesgo y ocupación, siendo más afectados los niños que cuidan carros, 39.4 %; los vendedores, 21.1 %; y los lustradores de calzado, 12.6 %, los problemas más comunes en estos infantes eran de tipo dermatológico, caries dentales e infecciones respiratorias agudas. Aunque son pocas las denuncias por maltrato o accidentes en ambientes de trabajo, a los ojos de muchos guatemaltecos han quedado las víctimas de explosiones de pólvora, una de las actividades más riesgosas. Para cambiar esta situación, es necesaria la participación del gobierno, de la iniciativa privada y de la sociedad en general. En países del primer mundo los adolescentes trabajan, pero no dejan el estudio.

Si bien no hay un experto en el tema que pueda determinar cómo será la situación en los próximos años, no se necesita de mucho para determinar lo incierto de nuestro futuro. En mi opinión Guatemala es un país constituido principalmente por jóvenes y está mermando su propia vida al acabar a temprana edad con los sueños de quienes pudieron haber sido los gobernantes, los médicos, los economistas, los artistas, los bomberos y los policías del mañana, admitir la realidad puede ser la oportunidad para hacer nuestro aporte a la sociedad, empezando en la raíz del asunto, el hogar.

“Se entiende por Explotación Laboral al hecho de que se encomiende a un menor de edad, una tarea no propicia a su edad y que sea obstáculo para su desarrollo como persona en normales condiciones”⁹.

⁹ ESTRADA ORTIZ, Manuel Antonio, **Seminario “El Código de la Niñez y de la Juventud Instrumento de Paz y Desarrollo**. Pág. 55.



Últimamente el trabajo infantil se ha convertido en algo normal y natural, pocas familias lo reconocen como una forma de sobrevivencia y lejos de eso lo consideran como una ayuda casi obligatoria, el dilema es reconocerlo como un mal necesario y buscar su prohibición con el objetivo de proteger a los infantes, la legislación guatemalteca prohíbe el trabajo infantil, excepto con la autorización de los padres. Sin embargo, la precaria situación y realidad socioeconómica en que muchas familias viven, obliga a los niños y niñas a desbordar esos marcos legales de esa cuenta, su trabajo se considera en muchos casos como algo natural para superar las míseras condiciones de vida de la familia.

“Las estadísticas señalan que en Guatemala dos de cada tres niños viven en extrema pobreza y eso obliga a muchos a trabajar desde muy temprana edad. Se cree que en este país existe un millón y medio de niños y niñas que por necesidad de sobrevivencia laboran en carreteras como payasos, malabaristas, vendedores, en fábricas de cal, coheterías, limosneros o realizan actividades como albañilería, agricultura y prostitución. La niñez trabajadora esta desprotegida en nuestro país, ya que carece de controles que ayuden a evitar los riesgos que dicha niñez enfrenta y las leyes establecidas no les garantizan nada, en ello coinciden autoridades involucradas en la protección de los derechos de los infantes, los riesgos a los cuales se enfrenta la niñez trabajadora desprotegida son innumerables, entre ellos podemos mencionar:

- a) Uso inadecuado de herramientas (instrumentos filosos y punzantes).
- b) Intoxicaciones por el manejo y absorción de fertilizantes en el campo.



- c) Manipuleo de la pólvora y explosivos en la industria de los juegos pirotécnicos.
- d) Enfermedades bronquiales, piel y ojos en las calderas.
- e) Caída desde andamios, fracturas, invalidez, heridas, electrocuciones y hasta la muerte en la albañilería.
- f) Abuso y violación sexual.
- g) Maltrato y discriminación social y racial.
- h) Inaccesible ingreso a la escolaridad y como consecuencia el analfabetismo¹⁰.

En relación al trabajo de los niños, La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 102 inciso L primer párrafo, expone que: “Los menores de catorce años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en ley. Es prohibido ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral”.

La norma es clara pero lamentablemente muchas personas la pasan por alto, ocupando a menores de edad para realizar trabajos totalmente incompatibles a su capacidad física, la razón por la que lo hacen es muy simple, porque los menores no necesitan pagarles el salario mínimo ni ningún tipo de prestaciones, porque no se encuentran obligados a contratarlos formalmente por el hecho de ser menores. Por otra parte la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en relación a la explotación laboral, afirma en su contenido: capítulo II, sección V, Artículo 51: “Los niños, niñas y

¹⁰Ibid. Pág. 59.



adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación”.

El derecho de los niños de ser protegidos contra toda clase de explotación económica que pueda ponerlos en riesgo, es un derecho desconocido para ellos ya que en los hogares, escuelas, vecindarios, etc. No se les habla al respecto de los derechos que poseen por el solo hecho de ser niños y creerlos sin la capacidad para comprenderlos exactamente. El Código de Trabajo en su Capítulo II, Artículos: 147, 148, 149 y 150 establecen lo siguiente: Artículo 147: “El trabajo de las mujeres y menores de edad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral”.

Los niños siempre representaran el futuro del país, por eso es importante que se les preste la atención, educación y protección adecuada tratando por todos los medios posibles cumplir con las normas legales que fueron creadas para su protección.

Artículo 148. Se prohíbe: (Reformado por artículo 10 del decreto 64-92 del Congreso de la República). “El trabajo en lugares insalubres y peligrosos para varones, mujeres, y menores de edad, según la determinación que de unos y otros debe hacer el reglamento o en su defecto la Inspección General de Trabajo.

- a) (Suprimido por el Artículo 10 del decreto 64-92 del Congreso de la República).
- b) El trabajo nocturno y la jornada extraordinaria de los menores de edad;



- c) El trabajo diurno de los menores de edad en cantinas u otros establecimientos análogos en que se expendan bebidas alcohólicas destinadas al consumo inmediato; y
- d) El trabajo de los menores de catorce años”.

Este es otro de los puntos importantes el de enseñarle a los niños los derechos que poseen y enseñarles las formas de denuncia al momento de llegar a ser víctimas de malos ciudadanos que solo pretenden aprovecharse de su inocencia y obligarlos a realizar trabajos para los cuales ellos no son aptos.

Artículo 149. “La jornada ordinaria diurna que indica el Artículo 116, párrafo, párrafo 1º.

Para los menores en edad así:

- a) En una hora diaria y en seis horas a la semana para los mayores de catorce años; y
- b) En dos horas y en doce horas a la semana para los jóvenes que tengan esa edad o menos, siempre que el trabajo de estos se autorice conforme al artículo 150 siguiente”.

Es evidente que el Artículo anteriormente citado es pasado por alto en la mayoría de los casos pues los niños son obligados a trabajar bajo presión por largas horas y sin



descanso, y muchas veces sin derecho a recibir algún tipo de alimento o remuneración económica.

Artículo 150. “La Inspección General de Trabajo puede extender, en casos de excepción calificada, autorizaciones escritas para permitir el trabajo ordinario diurno de los menores de 14 años o, en su caso, para reducir, total o parcialmente, las rebajas de la jornada ordinaria diurna que impone el Artículo anterior.

Con este objeto, los interesados en que se extiendan las respectivas autorizaciones deben probar:

- a) Que el menor de edad va a trabajar en vía de aprendizaje o que tiene necesidad de cooperar en la economía familiar, por extrema pobreza de sus padres o de los que tienen a su cargo el cuidado de él;
- b) Que se trata de trabajos livianos por su duración e intensidad, compatibles con la salud física, mental y moral del menor; y
- c) Que en alguna forma se cumple con el requisito de la obligatoriedad de su educación”.

En cada una de las expresadas autorizaciones se deben consignar con claridad las condiciones de protección mínima en que deben trabajar los menores de edad, la mayoría de padres de familia, familiares, encargados o tutores de los menores las desconocen o en algunas ocasiones pasan por alto dichas normas ya que muchos de



ellos se ven obligados a someter a los niños a trabajos inadecuados debido a la situación económica en la que se encuentran, privándolos así a su derecho a la educación y a gozar el privilegio de ser niños. El Artículo 2 Párrafo 1 del Convenio Internacional de Trabajo, número 78, relativo al Examen Médico de aptitud para el empleo de los menores en Trabajos no Industriales.

Artículo 2. "Las personas menores de dieciocho años no podrán ser admitidos al trabajo o al empleo en ocupaciones no industriales, a menos que después de un minucioso examen médico se les haya declarado aptas para el trabajo en cuestión".

En estos días cuando la economía familiar está siendo afectada en gran manera, se han olvidado o se han dejado pasar por alto las normas legales, es por eso que ya no se toma en cuenta si un menor es apto físicamente o si goza de buena salud para realizar algún tipo de trabajo, simple y sencillamente se ve sometido a realizarlo y colaborar con la economía de la familia. Los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del Convenio Internacional de Trabajo número 79, se refieren a la Limitación del Trabajo Nocturno de los Menores en Trabajos no Industriales.

El Código de Menores en el Artículo 148 inciso e, prohíbe el trabajo de los menores de catorce años, esta disposición legal contenida, está en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política de República y el Código de Trabajo y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, sin embargo hay excepciones calificadas que son reguladas por la Inspección General de Trabajo.



A manera de conclusión: Lo descrito demuestra que existen mecanismos legislados que ordenan la protección a la niñez y niñez trabajadora, se han creado instancias por medio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, pero son inoperantes. La Convención sobre los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, el Tratado Internacional de Derechos Humanos que ha sido ratificado por más países, así como los convenios de la OIT en la materia, en particular el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973, establecen los objetivos y el amplio marco.

Por lo tanto constituye un problema real el hecho de que no se esté cumpliendo con este ideal, el cual funge como protector del menor en relación a la explotación laboral infantil, uno de los principales deberes de la colectividad al intervenir en la regulación de los trabajadores es el de proteger a los niños y a las mujeres, ello no solo constituye una obra moral de justicia y de tutelaje para seres débiles, sino que además una obra del mañana, protegiéndolos, se ampara al hogar y a la familia, que son fundamentos de la sociedad; es necesario, que se impida agobiar a los niños con trabajos superiores a sus esfuerzos o que retarden el desarrollo normal de su organismo; es preciso evitar que el niño se vaya al lugar de trabajo movido por la miseria, el miedo y las exigencias patronales o a la avidez de sus padres; por esa razón es necesario que el niño antes cumpla con sus obligaciones escolares para que pueda desarrollarse plenamente. A mi criterio estos deben ser principios fundados en los más elementales sentimientos de la humanidad, deberían ser impuestos para que puedan producir mejorías en la terrible situación en la que laboran los niños trabajadores y las mujeres trabajadoras en las empresas industriales y mineras etc. porque al igual que los demás trabajadores se



encuentran muchas veces muy lejos de ser amparados por la ley, lo que produce un agravante que viene dando un total descuido a su formación moral y fisiológica.

“En la ciudad de La Antigua Guatemala, veinticinco menores de edad —niños y adolescentes— fueron localizados por las autoridades cuando vendían productos en el mercado de La Antigua Guatemala, tras lo cual los progenitores se comprometieron a enviarlos a la escuela. Ninguno de los menores fue retenido, pero los padres firmaron el compromiso de enviarlos a la escuela o guardería del Estado, indicó Claudia Vanesa Rodas, delegada de la Procuraduría General de la Nación (PGN) local.

La funcionaria refirió que los niños y adolescentes no tienen por qué atender negocios, pues el compromiso así lo estipula, el acuerdo no fue que al cumplir con un horario de clases en las escuelas los niños laboraran en los comercios de sus papás. Detalló que las leyes del país solo permiten el trabajo a menores cuando estos han cumplido 14 años, y las labores que desempeñen sean de aprendizaje de un oficio.

Rodas añadió que el operativo que efectuaron hace dos semanas con la participación de la Policía Nacional Civil, Policía Municipal y Procuraduría de Derechos Humanos fue preventivo, para verificar que no se violen los derechos de la niñez, los menores fueron devueltos a sus padres, luego de que estos firmaran el compromiso. “Si no lo cumplen vamos a tener que aplicar la judicialización”, dijo Rodas al advertir de que se le podrían formular cargos a los progenitores irresponsables, la delegada expuso que en lo que va del año han rescatado a seis niños que eran abusados por sus familiares. Las edades

están comprendidas entre los 3 y 16 años. Fueron llevados a un hogar de protección y abrigo, mientras se decide su situación en los tribunales, las autoridades hacen frecuentes operativos en La Antigua Guatemala, Sacatepéquez, para prevenir que comerciantes del mercado y sus alrededores no obliguen a trabajar a sus hijos en los negocios, en lugar de enviarlos a la escuela; sin embargo, esta situación persiste”¹¹.

Los derechos de la niñez no se ven violentados por el trabajo en sí. Lo que sí violenta esos derechos es el trabajo que genera riesgo físico o de salud, o que impide el acceso al sistema educativo formal. Aunque la escuela cada vez es más valorada por las culturas indígenas mayas, todavía prevalece el criterio entre las comunidades que la verdadera formación solo la provee el trabajo. Esta idea puede promover la deserción escolar y la incorporación temprana al mundo laboral. Y como consecuencia que los niños sean sometidos a diferentes tipos de trabajos.

¹¹ [http://WWW. Prensa.Libre.com](http://WWW.Prensa.Libre.com) Guatemala (Guatemala, de junio de 2013).



CAPÍTULO II

2. La fármaco dependencia

Actualmente, las drogas son una de las principales causas del crimen y la violencia. El incremento de la drogadicción podría convertirse a la larga en una de las mayores amenazas para las sociedades del mundo. Las personas que venden la droga carecen de escrúpulos, el daño que producen a los niños y niñas, no les importa si éstos llegan a ser convictos o dementes y que su vida termine en una cárcel u hospital neuropsiquiátrico les tiene sin cuidado. El objetivo principal para realizar esta investigación reside en la necesidad de la búsqueda de estrategias con las cuales se pueda erradicar, y combatir los estragos de la drogadicción; como tarea a la que en mi opinión toda la población debería contribuir para evitar la destrucción de los niños y niñas, aunque muchos atacan el uso de las drogas lo hacen con tal inhabilidad, y sin conocimiento de que el efecto producido es lo opuesto de lo buscado. En fin, las drogas se conocen y se experimentan cada día mucho más entre la población en la etapa de la adolescencia. Los verdaderos y principales problemas entre los niños y adolescentes parecen ser el alcohol y el tabaco, seguidos del consumo de estimulantes y depresores, drogas todas socialmente permitidas y cuya obtención no es difícil para los consumidores.



Es necesario que el Ministerio de Educación incorpore en el pensum de estudios un programa de información y divulgación sobre el conocimiento de la drogadicción sus consecuencias ya que a través de él se podría prevenir que muchos niños y niñas entren al mundo de la drogadicción. La drogadicción parece ser un mal generalizado en nuestro país y se ha convertido en un problema grave, el cultivo, tráfico y consumo de drogas en La Antigua Guatemala, es en estos días es tan común, por esa razón es importante que se le brinde la importancia debida al caso ya que lo más importante es la prevención de la drogadicción y que la población antigüeña, se responsabilice de formar actitudes de rechazo ante las drogas. En la actualidad a los educadores les es necesario prestar mucha atención a esta situación que se está viviendo pues la sociedad antigüeña está plagada del abuso y consumo de sustancias toxicas que atraviesan todas las barreras socio-económicas y radicales. Es por esa razón que opino que este problema puede detectarse con cierto grado de facilidad por el trasfondo de la conducta ya que en incontables casos, las drogas son utilizadas por los menores, por diversas razones que se deben considerar.

2.1 Definición de fármaco dependencia

El término "fármaco dependencia suele definirse como un estado psíquico y a veces físico causado por la privación, una persona puede ser dependiente a uno o más fármacos. Por otra parte la fármacodependencia es considerada como un conglomerado de fenómenos fisiológicos de la conducta y cognitivos, de variable



intensidad, en los que el uso de una o varias drogas psicoactivas, adquieren un alto grado de prioridad. Las características descriptivas necesarias son preocupación con el deseo de obtener y tomar la droga y conducta persistente de búsqueda de la droga, los factores determinantes, y las consecuencias problemáticas de la fármacodependencia pueden ser biológicas, psicológicas o sociales, las cuales pueden operar generalmente en forma recíproca¹².

Generalmente, cuando se habla o se escucha sobre drogas se piensa en las drogas prohibidas como la marihuana, la heroína, la cocaína, etc. Pero también son drogas el alcohol, el tabaco y una serie de medicamentos autorizados que son usados sin control ni medida, y que pueden llevar a las personas a las mismas situaciones que producen las drogas ilegales.

“Son drogas todas aquellas sustancias naturales o preparadas (compuestas), que al ser consumidas por las personas les afecta:

- a) El cuerpo,
- b) La mente y
- c) El comportamiento.

¹² . Estrada Ortiz, **Ob. Cit.** Pág. 65



Es decir que las drogas alteran la forma de pensar, de sentir y de actuar de las personas que las consumen, afectando su capacidad para pensar y actuar con responsabilidad.

Las drogas producen diferentes daños en cada persona. En algunas tardan un poco más en aparecer que en otras”¹³.

Por lo anteriormente expuesto es importante que los padres de familia tomen muy en cuenta el comportamiento de sus hijos y les presten la atención necesaria para que ellos no se dejen manipular o inducir fácilmente al consumo de alguno de los diversos tipos de drogas.

2.2 Concepto de droga

El Artículo 2 inciso a) de la Ley Contra la Narcoactividad Decreto 48-92 del Congreso de la República, establece que es “**Droga:** Toda sustancia o agente farmacológico que, introducido en el organismo de una persona viva modifique sus funciones fisiológicas y transforma los estados de conciencia. También se consideran drogas las semillas, flores, plantas o parte de ellas y cualquier otra sustancia de donde puedan ser extraídas aquellas; a las bebidas alcohólicas y al tabaco no le son aplicables las disposiciones de esta ley”.

¹³. Folleto **La Familia El Mejor Frente Contra las Drogas**. Pág. 7



Para muchos el consumir algún tipo de droga se convierte en un escape a su cruel realidad, para otros es importante su consumo para tener la capacidad de cometer hechos o actos delictivos al sufrir modificaciones en sus funciones fisiológicas y al ser transformada en sus estados de conciencia. De igual manera el Artículo 163 inciso c) del Código de Salud, Decreto 90-97 del Congreso de la República, establece; "Estupefacientes, psicotrópicos y sus precursores". El Artículo 164 inciso c) del mismo cuerpo legal establece; "Son sustancias que afectan la salud orgánica y síquica, que pueden crear adicción y que son consideradas como tales internacionalmente. El término estupefacientes puede aplicarse a sustancias que pertenecen a diferentes categorías farmacológicas (analgésicas, narcóticas, estimulantes del sistema nervioso central, alucinógenos y otros)...".

Aunque para muchas personas estos no tienen mayores riesgos, existen quienes no pueden vivir sin su consumo, pues el resultado que obtienen al consumirlas les parece placentero, es por ello que las obtienen sin prescripción médica, aunque ya no las utilicen para curar alguna enfermedad pero al igual que las drogas ilegales afectan la salud.

2.3 Drogas permitidas o legales

"Es probable que usted tenga más de alguna droga en su hogar. Si, aunque le sorprenda, en su casa usted puede tener uno, dos o los cuatro tipos de drogas siguientes:



- a) Medicamentos que se compran libremente.
- b) Medicamentos bajo receta médica
- c) Bebidas alcohólicas
- d) Tabaco.

Estas son drogas permitidas, es decir que su uso no está prohibido por la ley, por lo tanto son vendidas y consumidas libremente. Las personas las utilizan para dormir, quitar el sueño, quitar el hambre, bajar de peso, relajarse, quitar un dolor, etc. Los médicos emplean algunas de estas y otras drogas para:

- a) Corregir desequilibrios y trastornos en el organismo.
- b) Proteger contra ciertas enfermedades.
- c) Aliviar dolores y malestares.

Sin embargo, si las personas usan todas estas drogas, sin ser recetadas por un médico o las usan con receta, pero en cantidades mayores de lo recomendado, corren el peligro de caer en una adicción¹⁴.

¹⁴. **Ibid.** Pág. 8



Guatemala es un país en el cual se puede ver con frecuencia que las personas se auto medican o se guían por consejos de personas que han consumido algún tipo de medicamento para aliviar o curar alguna enfermedad, y la mayoría de veces duplican las dosis que deberían tomar, es necesario educar a la población acerca de la importancia que tiene para su salud ir al médico, y seguir al pie de la letra las indicaciones al tomar algún tipo de medicamentos.

2.4 Drogas no permitidas o ilegales

Últimamente ha aumentado la venta y el consumo de drogas en la ciudad de Antigua Guatemala, lo que realmente es preocupante, ya que por las calles a plena luz del día se pueden ver a menores de edad consumiendo diferentes tipos de drogas, lo cual ya se ha convertido para los pobladores en algo normal y de poca importancia, es urgente que tanto los padres de familia, los centros educativos y las autoridades locales tomen cartas en el asunto para darles a conocer a los menores lo relacionado al mundo de las drogas, y de las consecuencias que se pueden producir al consumirlas, es por ello que quiero dar a conocer lo referente a este tipo de drogas que son de carácter ilegal y que últimamente son las más consumidas por niños y adolescentes.

“Existen otras drogas, cuyo consumo está prohibido por la ley. Entre estas drogas están: la marihuana, la cocaína, el L.S.D., heroína y otras, los motivos que llevan a las



personas a consumir este tipo de drogas son diversos. Asimismo los efectos que producen en cada persona dependen del tipo de droga, la cantidad y la frecuencia con que se consume, así como la combinación con otras drogas, el estado de salud de la persona, el ambiente en que se consume, etc. Pero se trate de una droga legal o ilegal, los daños que causan en las personas pueden ser irreparables, dependiendo del uso y abuso que de ellas se haga, al principiar la lucha contra las drogas, no solo se está protegiendo a los niños, y a la vez se está contribuyendo a disminuir:

- a) La delincuencia
- b) El ausentismo y abandono de la escuela
- c) El embarazo en la adolescencia
- d) El maltrato y abuso sexual en los niños
- f) El engaño a los niños y jóvenes¹⁵.

Las drogas en este tiempo se han convertido en una plaga, en la ciudad de La Antigua Guatemala en el pasado no se podían ver los llamados puntos o casas en las cuales se vende todo tipo de drogas a quien las requiera, en estos días casi todas las cuadras tienen su propio punto, y para los consumidores que no tienen uno cerca está el servicio a domicilio, que es el más usado en bares, cantinas, discotecas etc. lo más alarmante es que este tipo de personas sin escrúpulos buscan lugares cercanos a escuelas, colegios, academias, entre otros, ofreciéndoles a los niños y niñas corriendo

¹⁵. **Ibíd.** Pág. 9.



más riesgo los que estudian en la jornada nocturna, es lamentable que las fuerzas de seguridad sabiéndolo no hagan nada al respecto, algunas personas atribuyen el gran aumento de drogas al turismo, tanto nacional como extranjero, y han denominado a dicha ciudad como la pequeña Sodoma ya que se puede encontrar de todo tipo de drogas no solamente los fines de semana, a este problema se suma la prostitución de niñas, mujeres y hombres que se sitúan en algunas de las calles o plazas ofreciendo sus servicios, lo que ha llamado ya la atención de algunos noticieros locales y nacionales y han realizado algunos reportajes que ya han sido presentados en los diferentes medios de comunicación, mostrando así la grave situación que aqueja a la hermosa ciudad de La Antigua Guatemala.

2.5 Los niños enfrentan mayores riesgos de drogadicción

Los niños por ser más vulnerables pueden resultar más propensos al consumo de cualquier tipo de droga. Pues generalmente esto depende del ambiente en que viven o se desarrollan, por esa razón considero que es necesario hacer conciencia a los padres de familia del peligro que pueden correr sus hijos si no les prestan la atención adecuada. “Esto puede depender de algunas situaciones o características como las siguientes:

- a) Niños solitarios o aislados.
- b) Hijos de padres separados.



- c) Niños con pérdida de uno de los padres, por cualquier motivo.
- d) Niños con ausencia de ambos padres.
- f) Niños que no estudian
- g) Niños con problemas de personalidad.
- h) Niños que son maltratados.
- i) Niños faltos de amor y estimación.
- j) Hijos de padres alcohólicos o adictos a otras drogas.
- k) Niños faltos de atención y comprensión.
- l) Hijos de padres autoritarios y drásticos.
- m) Niños tímidos, inseguros, con baja autoestima, desvalorizados¹⁶.

En mi opinión el riesgo que puedan correr los niños depende mucho de la estabilidad familiar, del ejemplo que puedan observar de sus padres, es por ello que estoy segura que la familia juega un papel de suma importancia pues allí se forma, la personalidad, el carácter de los hombres y mujeres del mañana, esa es la razón por la que es urgente concientizar a los padres de familia de los problemas a los cuales se pueden enfrentar su hijos, y de las fatales consecuencias a las que se pueden ver expuestos sino se les presta la atención debida.

¹⁶ **Ibíd.** Pág. 14



2.6 Causas por las que un niño puede entrar al mundo de las drogas

Innumerables son las causas por las que un niño puede entrar al mundo de la drogadicción es por ello que en este trabajo de investigación quiero resaltar las que a mi criterio son más comunes y que deben ser erradicadas cuanto antes.

2.6.1 Por curiosidad

“La curiosidad o el deseo por saber que se siente o se ve, inducido por los amigos, puede ser la entrada a las drogas. Al joven no se le dice la verdad: unos pocos momentos de placer le pueden costar una vida llena de sufrimientos y amargura.

La droga al inicio, raramente se consume sin compañía.

2.6.2 La presión del grupo o de los amigos

La insistencia o presión de un grupo, persona o amigos puede inducir a un niño a consumir drogas.



2.6.3 Por desafiar la ley y probar lo prohibido

El deseo de venganza o el revelarse contra las normas establecidas por la sociedad, pueden ser motivo, en algunos casos, para iniciarse en la drogadicción.

2.6.4 Evasión de la realidad

El niño que vive en una realidad que le causa angustia o disgusto, ya sea en el hogar, la escuela o en su medio social, busca huir de ella refugiándose en las drogas creyendo encontrar en ellas, el placer y la comprensión a sus problemas.

2.6.5 Por engaño

A veces se divulga información que habla sobre el placer que causan las drogas, pero nunca mencionan los efectos que siguen después del consumo como abatimiento, depresión o el miedo que producen, ni mucho menos se habla de la destrucción de la vida de un adicto, que se inicio en el mundo de las drogas buscando placer.



2.6.6 Por falta de sueños metas y objetivos en su vida

Si el niño no tiene sueños metas ni motivaciones o estímulos para hacer algo diferente y salirse de la monotonía¹⁷.

A lo largo de esta investigación he podido comprobar que las causas por las que un niño puede entrar al mundo de las drogas deben ser consideradas como un problema social de relieve interés, las drogas pueden tener una gran variedad de efectos negativos en el desarrollo de la personalidad, crear alteraciones, en la misma y hasta causar psicosis y muerte del individuo. Por otra parte la Ley de Narcoactividad Decreto No. 48-92, en el Capítulo XI, Artículo 70 establece: **Creación.** “Se crea la COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, adscrita a la vicepresidencia de la República, con plena capacidad para percibir recursos a cualquier título y realizar todos los actos que aseguren el cumplimiento de sus fines”.

A pesar de existir una comisión encargada contra las adicciones y el narcotráfico ilícito de drogas, han ido de aumento en aumento, lo más preocupante es que niños y niñas se están sumando, es importante que sea garantizada la vida, la integridad y el desarrollo de la persona humana en todo el sentido de la palabra, la salud de los habitantes debe ser algo prioritario, y de interés social que se tomen las acciones

¹⁷ Estada Ortiz. **Ob. Cit.** Pág. 67



contra la misma, el Estado de Guatemala ha aceptado, suscrito y ratificado diversos tratados internacionales que lo obligan a combatir el narcotráfico, la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de los estupefacientes psicotrópicos y drogas. En este sentido La Ley de Protección Integral de la Niñez, en el capítulo II, sección VI, Artículo 52, establece: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra el consumo, uso y abuso de sustancias que produzcan dependencia, por lo cual el Estado creará y apoyará las condiciones apropiadas para los programas correspondientes”.

En la ciudad de La Antigua Guatemala es de suma importancia la creación de programas permanentes en los cuales se brinde la información y la ayuda necesaria a los niños y niñas que se encuentren más propensos al consumo, uso y abuso de todo tipo de sustancias que puedan producirles algún tipo de dependencia y en casos extremos hasta la muerte.

2.7 Drogas más utilizadas en Guatemala

Existen dos diferentes tipos de adicciones: adicciones a sustancias, como al alcohol y las drogas, y adicciones o comportamientos, como el juego, el sexo, el internet, a si como a otras personas (codependencia) etc. Según lo investigado las adicciones más comunes son las sustancias. “Las sustancias adictivas que se dividen en dos



grandes grupos: las drogas lícitas, como el alcohol, el tabaco, los inhalantes y solventes y los medicamentos; y las drogas ilícitas o ilegales como la marihuana, el hashish, la cocaína, el crack, el éxtasis, las metanfetaminas, la heroína, los alucinógenos, etc.”¹⁸. Desgraciadamente las drogas que más problemas médicos y sociales causan son las drogas legales a las que todos tenemos acceso. Según lo investigado en las diferentes páginas de internet, y otras fuentes de información he llegado a la conclusión de que el alcohol es la causa de muerte número uno entre los adolescentes, el tabaco es la causa de muerte número uno entre la población en general y la razón por la que la mayoría de pacientes ingresan a los hospitales, los sedantes y tranquilizantes son la droga de predilección de las mujeres y cada vez es utilizada por personas de menor edad.

Las drogas podrían ser divididas de la siguiente forma:

2.7.1 Depresoras del sistema nervioso central

Entre estas están el alcohol, los sedantes y los tranquilizantes. “El alcohol es la causa de muerte número uno entre los adolescentes, nada mata más adolescentes que el alcohol, esto por accidentes, intoxicación o algunos otros problemas directamente relacionados al consumo de alcohol, la consecuencia de una persona que tiene problemas con el alcohol es que “toca fondo” o sea que tiene consecuencias derivadas de su uso, esto lo hace peligroso también para las personas que están junto al

¹⁸. <http://WWW.lasdrogas.galeon.com> (Guatemala 7 de mayo de 2013).



alcohólico. El 52% de las personas entre 12 y 20 años consume alcohol”¹⁹. Los sedantes y tranquilizantes como se sabe son medicamentos, y por ende no se pueden tomar a no ser que sean recetados por un médico y en la dosis exacta que se indica. Los sedantes y los tranquilizantes son las drogas de predilección de las mujeres, estos tipos de drogas provocan un efecto de tolerancia muy rápidamente, esto quiere decir que cada vez la persona que la consume necesita mayor cantidad de droga para obtener el efecto que busca. “La sustancia penetra las células grasas del cuerpo por lo que cuesta demasiado eliminarla del organismo, por esta razón la desintoxicación de la droga es tan difícil. El 25% de estudiantes mujeres entre los 12 y los 20 años consumen sedantes o tranquilizantes”²⁰.

Es impresionante que desde muy temprana edad se empiece con el consumo de algún tipo de droga, es urgente enseñarle a la población los daños que provocan, pero sobre todo enseñar en las escuelas y colegios todo lo relacionado a este tema y paso a paso crear en los niños y niñas una visión clara y precisa del daño que provoca el consumo de las mismas.

2.7.2 Estimulantes del sistema nervioso central

“Entre este grupo se encuentra la cocaína, el tabaco (nicotina), cafeína, anfetaminas etc. La cocaína es una de las drogas más utilizadas en la actualidad en nuestro país, se puede administrar de tres formas diferentes: en polvo inhalándola por la nariz; líquida,

¹⁹. **Ibíd.** <http://WWW.lasdrogas.galeon.com> (Guatemala 7 de mayo de 2013)

²⁰. <http://WWW.analistasindependientes.org/2012/08> (Guatemala, 28 de mayo de 2013).



inyectándola directamente en el torrente sanguíneo; y fumándola, cuando se fuma se llama crack o piedra y es la forma más adictiva que existe de usar la cocaína. De cada 100 personas entre 12 y 20 años dos utilizan cocaína y uno usa crack²¹. Los problemas, el stress, el factor económico, la desintegración familiar, son solo algunos factores por los cuales algunas personas deciden hacer de las drogas parte de su vida. “El ingrediente activo del tabaco es la nicotina, esta es una de las drogas más potentes y adictivas que existen, solo como un dato curioso, si metemos la cabeza de un alfiler dentro de un frasco de nicotina pura y nos lo chupamos, el sistema respiratorio se paraliza y moriríamos. De más está hablar de todos los daños que el tabaco produce a nuestra salud, la tolerancia y el síndrome de abstinencia del tabaco es tan fuerte como el de la heroína, dejar de fumar es tan difícil como dejar los opiáceos, la mayoría de las personas que intentan dejar de fumar recaen antes del año.

Estas son algunas estadísticas elaboradas por el organismo estadounidense para el control de alimentos y medicamentos y publicadas por Philip Morris uno de los mayores productores de cigarrillos en el mundo. El 87% de los fumadores fuma todos los días.

Casi dos tercios de los fumadores fuman su primer cigarrillo en la primera media hora después de levantarse

El 84.3% de los fumadores que fuman más de 20 cigarrillos diarios ha intentado sin éxito reducir el número de cigarrillos

Al 70% de los fumadores les gustaría dejar de fumar

²¹ **Ibíd.** <http://WWW.analistasindependientes.org/2012/08> (Guatemala, 28 de mayo de 2013).



La mitad de los fumadores que se someten a una operación de cáncer de pulmón siguen fumando.

El 40% de personas a las que se les extirpa la tráquea por problemas derivados del tabaco siguen fumando

Estos son solamente algunos datos que nos demuestran lo adictivo y peligroso que es el consumo de tabaco, todo tipo de tabaco es dañino, el fumado, el inhalado, el masticado, la pipa, el puro etc.²².

En mi opinión el factor que incide en la popularidad de este tipo de drogas es el precio y la publicidad, año con año se invierten miles de dólares en campañas que promueven el consumo de estimulantes como el alcohol y el tabaquismo por esa razón se han hecho parte ya de la sociedad.

“Las anfetaminas producen un efecto muy parecido a la cocaína pero más leve, muchos de los fármacos para adelgazar están hechos en base de anfetaminas, las pastillas para no dormir que algunos jóvenes toman para quedarse despiertos y poder estudiar hasta tarde están hechas a base de anfetaminas, son muy peligrosas porque producen una tolerancia rápida y por lo tanto dependencia. El éxtasis es una droga que está muy de moda, es un coctel de anfetaminas, es una de las llamadas “drogas de diseñador”

²². **Ibíd.** <http://WWW.analistasindependientes.org/2012/08>) (Guatemala, 28 de mayo de 2013).



porque son elaboradas en laboratorios clandestinos, sus efectos a largo plazo no los conocemos mucho porque es una droga relativamente nueva pero a corto plazo las consecuencias son desastrosas, el efecto que produce es que el cuerpo se deshidrata, es una droga que se presta a abusos sexuales por las sensaciones táctiles que produce, los sentidos se ponen hipersensibles, cuando una persona muere de una sobredosis de éxtasis su temperatura corporal cuatro horas después de fallecida es de 42 grados, es como si la metieran en un horno de microondas. A esta categoría pertenece también la metanfetamina, droga tan adictiva como el crack y la heroína²³. Según lo investigado estoy convencida que estos tipos de drogas son más usadas en niños y niñas que presentan una serie de problemas, dudas, inseguridades, enfrentamientos por ello a menudo se encuentran desconcentrados interiormente, por lo que para algunos las drogas representan un camino relativamente fácil para evadir las circunstancias.

2.7.3 Cannabis

“Se llama cannabis porque son los derivados de una planta llamada cannabis-sativa; son la marihuana y el hashish, la marihuana es la droga ilegal que más se utiliza en Guatemala, es la segunda droga más peligrosa para los adolescentes después del alcohol, desde las primeras veces que se utiliza el crecimiento emocional de la persona se detiene, por eso es que a menor edad en que se empieza a consumir la droga esta

²³ [http:// WWW.drogasenguatemala.blogspot.com/2009/07/hola.html#coment_form](http://WWW.drogasenguatemala.blogspot.com/2009/07/hola.html#coment_form) (Guatemala, 6 de junio de 2013).



causa más daño; la marihuana produce lo que se conoce como “síndrome a motivacional”, por eso se le conoce como la droga del mañana.....todo lo dejamos para mañana”²⁴. Hoy en día las modalidades de marihuana disponible a los jóvenes son más potentes que las que existían antes, la marihuana actual tiene efectos más fuertes. La investigación muestra que “casi el 40% de los adolescentes prueban la marihuana antes de terminar la secundaria. La marihuana tiene efectos adversos en muchas de las capacidades necesarias para guiar y ocasiona accidentes de tráfico, los fumadores de marihuana tienen muchos de los problemas respiratorios que sufren los fumadores de tabaco, como la bronquitis y la sinusitis. Fumar marihuana afecta al cerebro y resulta en impedimentos de la memoria a corto plazo, la percepción, del juicio, y la habilidad motriz, la edad promedio en que los adolescentes prueban marihuana está entre 13 a 15 años”²⁵. Según lo investigado en diferentes fuentes los efectos de la marihuana son la relajación, la euforia, descuido, locuacidad, regocijo. Se deforma la sensación, de percepción y la respuesta emocional. Se menoscaba el juicio y la memoria, dando por resultado inestabilidad y confusión de quien la consume. La euforia es de corta duración y va seguida de ligera depresión. El efecto final va de un individuo a otro. Afecta directamente el sistema nervioso central y el sistema cardiovascular.

²⁴. **Ibíd.** [http:// WWW.drogasenguatemala.blogspot.com/2009/07/hola.html#coment_form](http://WWW.drogasenguatemala.blogspot.com/2009/07/hola.html#coment_form) (Guatemala, 6 de junio de 2013).

²⁵ . http://WWW.lasdrogasenguatemala.blogspot.com/2009/08/estudio_sobre_el_consumo_de_drogas-en.html#coment-form (Guatemala 11 de junio de 2013).



2.7.4 Narcóticos

“Son fármacos, la mayoría de ellos tiene un uso médico, su abuso es muy peligroso, son drogas extremadamente adictivas, analgésicos que sirven para aliviar dolores muy fuertes, entre ellos están: opio, morfina, heroína, codeína, y todos los opiáceos o sea medicamentos derivados del opio”²⁶. Este tipo de droga es el más consumido generalmente por la población ya que se tiene como de uso normal, y es fácil de adquirir. Es importante darle a conocer a la población las consecuencias que pueden provocar el uso excesivo de este tipo de medicamentos y que al igual que las drogas ilegales pueden causar serios daños en la salud e incluso hasta la muerte.

2.7.5 Alucinógenos

“Los hongos alucinógenos, que en Guatemala se conocen como pajaritos, LSD, que son los ácidos, PCP, o polvo de ángel, peyote, mezcalina, etc. Los alucinógenos interfieren las funciones normales del cerebro y hace percibir las cosas de manera distinta a como son, un “viaje” de hongos o ácido puede durar hasta 12 horas, dependiendo de diferentes factores puede ser un “mal viaje,” que es una pesadilla de larga duración y de la que no se pueda despertar. El peligro real de los alucinógenos es que un alto porcentaje de las personas que los utilizan pueden tener un daño cerebral a nivel permanente”²⁷.

²⁶ . Romero Vázquez, José Antonio. **Temario Psicopedagógico, Las Drogas y la Familia.** Pág. 179.

²⁷ . **Ibíd.** Pág. 179.



Su consumo frecuente produce cambios graves en el funcionamiento del organismo, y los efectos según lo investigado, provoca daños irreparables en la salud física y mental de quienes los utilizan por esa razón es importante darle a conocer las consecuencias que provocan, opino que la mayoría de personas que utiliza algún tipo de droga solamente tiene información de los efectos de placer, alegría, tranquilidad etc. que producen las drogas, más no así de las consecuencias tan terribles que dan como resultado el uso prolongado de las mismas.

2.7.6 Inhalantes y solventes

“Estas sustancias no son propiamente drogas, no fueron creadas para ser usadas como tal, sino con un fin industrial”²⁸. Es importante saber que este tipo de drogas son sustancias volátiles de gran toxicidad, en su mayoría derivan del petróleo y contienen un alto porcentaje de plomo y tolueno (gasolina, éter, terokal, goma para pegar aviones, etc.). La forma más común de consumo de estas sustancias, es la de inhalar los gases que se desprenden de ellas al tener contacto con el medio ambiente, dejando que estos llenen los pulmones. El uso de estas sustancias es altamente peligroso por la gran toxicidad que presentan sus gases. A largo plazo, su consumo puede desembocar en hepatitis o hemorragia cerebral, la inhalación profunda de los vapores o el consumo de grandes dosis en un periodo breve, puede resultar en sentimiento de desorientación, conducta violenta, pérdida de la conciencia o muerte. Los inhalantes en alta

²⁸. Las Drogas. Seccatid. Pág. 10



concentración pueden ocasionar asfixia pues desalojan el oxígeno de los pulmones o deprimen el sistema nervioso central a tal grado que la respiración se detiene. Este tipo de venenos son los más usados por menores de edad en la ciudad de Antigua Guatemala, porque la mayoría de ellos son de escasos recursos y de familias desintegradas y por ende viven en las calles, niños que ponen en peligro su vida día a día consumiendo inhalantes y solventes. Situación que para los habitantes de esta ciudad ya se ha vuelto parte de ella y a veces hasta les parece extraño no ver a algún menor caminando sin rumbo y sin ninguna esperanza de recibir algún tipo de ayuda que pueda mejorar su estado de vida.

“Del abuso de estas sustancias resulta la tolerancia, dependencia psicológica, dependencia física y por consiguiente el Síndrome de Abstinencia”²⁹. Por lo anteriormente expuesto es claro que quienes empiezan a consumir este tipo de drogas sufren daños severos en todo su organismo, daños que son de carácter irreversible y que provocan la muerte de quienes los utilizan es por ello que es necesario que las autoridades tomen las medidas necesarias ante este terrible problema que está avanzando a pasos agigantados. Los Inhalantes y Solventes “son venenos, y están en todas las casas. El 3% de las niñas y el 1% de los niños entre doce y trece años utilizan estos productos para drogarse. Las estadísticas son alarmantes, y la realidad es más alarmante que cualquier estadística. Los inhalantes y solventes son la droga de predilección de las personas de un estrato social bajo. Su efecto sobre el organismo es devastador, una sola inhalación mata millones de neuronas, y la recuperación de estas

²⁹ . Darío Córdoba. *Toxicología*. Pág. 459



personas es muy difícil porque generalmente desarrollan un daño cerebral con el uso continuado de la sustancia, entrar al mundo de las drogas es fácil, lo difícil es salir³⁰.

Como conclusión las drogas matan, destruyen la vida de quienes las consumen, los lleva a cometer actos ilícitos etc. a pesar de que actualmente, existen instituciones que trabajan con y para adolescentes con problemas de drogadicción. Estas son de carácter gubernamental y no gubernamental en la prevención de uso y abuso de las drogas, dentro de las cuales se pueden mencionar las siguientes: Consejo Nacional de Prevención del Alcoholismo y Drogadicción, Comisión Nacional Contra el Tabaco, Asociación Nacional de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de las Adicciones, Asesoría, Orientación y Prevención de la Drogadicción. A pesar de los programas mencionados anteriormente, la niñez y la juventud antigüeña sigue siendo víctima del consumo de drogas. Es de suma importancia que el Ministerio de Educación incorpore en el pensum de estudios de todos los niveles un programa de información y divulgación sobre el conocimiento de la drogadicción y sus consecuencias ya que a través de este programa el estudiante podría estar más consciente del peligro que representan para su vida y dentro de la sociedad, en mi opinión a los educadores les es necesario prestar atención a esta situación ya que la sociedad antigüeña está plagada del abuso y consumo de sustancias tóxicas que atraviesan todas las barreras socio-económicas y raciales.

³⁰. <http://WWW.lasdrogasenguatemala.blogspot.com> (Guatemala, 13 de junio de 2013).



CAPÍTULO III

3. El maltrato infantil

El maltrato infantil es uno de los fenómenos sociales que ha repercutido en nuestra cultura desde hace muchos años y a pesar de que en los últimos tiempos esta conducta ha sido condenada por constituir una de las formas de violencia más común y lamentablemente penetrante en nuestra sociedad, todavía miles de niños sufren maltrato físico, psicológico y sexual en su propio hogar que es el lugar en donde deberían recibir protección, apoyo y sobre todo mucho amor. “Los antecedentes de este problema social radican en que la niñez e incluso la juventud han sido objeto de maltrato desde tiempos muy remotos, basta con dar una mirada a la historia de la humanidad y se puede notar que esto ha sido una práctica con matices culturales, que se ha dado en diversos países. Padres, madres, docentes, niñeras y adultos en general han hecho de alguna manera, víctimas de agresión a niños niñas y jóvenes, sin que hasta la fecha se tenga conciencia del daño tan grande que se les ocasiona”³¹.

En este capítulo se resaltar y se da a conocer las causas que generan el maltrato infantil, y las consecuencias que tienen los niños que han sido maltratados en el paso del tiempo en el ámbito psicológico, físico y emocional, lo más importante para poder

³¹ . Estrada Ortiz. **Ob. Cit.** Pág. 69.



ponerle punto final a toda esta situación es hacer conciencia en los padres de familia, escuelas, población en general etc. Para que les brinden una buena educación a los niños sin tener que recurrir a la agresión, ya que definitivamente tiene desastrosos resultados la mayor parte de veces.

3.1 Concepto maltrato infantil

“El maltrato es cualquier daño físico o psicológico no accidental a un menor, ocasionado por sus padres o cuidadores, que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales o emocionales o de negligencia, omisión o comisión, que amenazan al desarrollo normal tanto físico como psicológico del niño”³². Un niño, según la ley considerado como tal en este sentido a todo menor de dieciocho años, es maltratado o abusado cuando su salud física o mental o su seguridad están en peligro, ya sea por acciones u omisiones llevadas a cabo por la madre o el padre u otras personas responsables de sus cuidados, produciéndose el maltrato por acción, omisión o negligencia. Se considera niño o niña, de conformidad con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en su Artículo 2, “a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad y adolescente a toda aquella desde los trece años de edad hasta que cumple dieciocho años de edad”.

³². Alphantery, Gustavo. *La Formación de la Personalidad del Niño* Pág. 89.



El maltrato a los niños es un grave problema social, con raíces culturales y psicológicas, que pueden producirse en familias de cualquier nivel económico y educativo, viola derechos fundamentales de los niños o niñas y por lo tanto, debe ser detenido, y cuanto antes mejor. El origen de la crueldad hacia los niños es en su sentido más amplio puede ser dividido en cuatro categorías: "Crueldad inspirada en conceptos exagerados de disciplina y en base a sus funciones que se resultan ser sujetos profundamente inadecuados e irresponsables: alcohólicos, drogadictos, criminales o delincuentes, débiles mentales etc. Actos de violencia o negligencia cometidos por padres o adultos ejerciendo rígidas interpretaciones de la autoridad y de normas y reglas de conducta, crueldad patológica cuyos oscuros orígenes mentales o psicólogos son muy difíciles de identificar y todavía más de tratar, la crueldad más intangible de todas, es la crueldad oficial o la organizada, aquella que se comete por ignorancia, por insensibilidad o por omisión en la forma de falta de legislación o de cumplimiento de la misma que proteja adecuadamente al menor"³³.

Estas cuatro categorías generalmente son por las que pasan los niños, que ante las mismas se encuentran indefensos y sin saber que al ser víctimas de las mismas están violando sus derechos, por esa razón es importante concientizar a los padres a educar con amor, y no con interpretaciones de autoridad y de normas de conducta exageradas que puedan dañar la salud física y psicológica de los menores.

³³ . <http://WWW.monografias.com/Educacionindex.shtml> (Guatemala 13 de junio de 2013).



3.2 Clasificación del maltrato

"El abuso infantil es un patrón de maltrato o comportamiento abusivo que se dirige hacia el niño y que afecta los aspectos físicos, emocionales y/o sexuales, así como una actitud negligente hacia el menor, a partir de la cual se ocasiona amenaza o daño real que afecta su bienestar y salud. El maltrato infantil se puede clasificar en maltrato por acción y maltrato por omisión"³⁴. Este es un punto importante de ser tratado ya que la mayoría de personas creen que el maltrato es solo por acción y la realidad no es así por esa razón es urgente enseñarle a la población en general lo relacionado al maltrato por omisión y que el mismo puede repercutir en gran manera al desarrollo de los menores que lo sufren. A la vez que el maltrato por acción se divide en: "Maltrato físico, abuso fetal, maltrato psicológico o emocional, abuso sexual. El maltrato por omisión es el abandono o negligencia, el cual se subdivide: Abandono físico y negligencia o abandono educacional"³⁵.

Opino que no existe ningún niño o niña que no haya sido víctima de algún tipo de maltrato, pues son múltiples las formas en que puede darse es por ello que en esta investigación quiero hacer mención de algunas que considero más frecuentes y que se deben tratar de erradicar a la mayor brevedad posible.

³⁴. **Ibíd.** <http://WWW.monografias.com/Educacionindex.shtml> (Guatemala 13 de junio de 2013).

³⁵. **Ibíd.** <http://WWW.monografias.com/Educacionindex.shtml> (Guatemala 13 de junio de 2013).

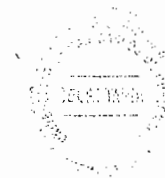


3.2.1 Maltrato físico

“Se define como maltrato físico a cualquier lesión física infringida al niño o niña (hematomas, quemaduras, fracturas, lesiones oculares, lesiones cutáneas) mediante pinchazos, mordeduras, golpes, estirones de pelo, torceduras, puntapiés u otros medios con los que se lastime al niño. Aunque el padre o adulto a cargo puede no tener la intención de lastimar al niño, también se interpreta como maltrato a la aparición de cualquier lesión física arriba señalada que se produzca por el empleo de algún tipo de castigo inapropiado para la edad del niño”³⁶. En mi opinión este tipo de maltrato va de aumento en aumento, pues se puede ver, escuchar y leer en los diferentes medios de comunicación casos de personas que a causa de este tipo de maltrato le han dado muerte a sus propios hijos sin importarles en lo más mínimo, este es un problema grave el saber que las personas han perdido el amor y la sensibilidad hasta el punto de matar a sus pequeños hijos.

A diferencia del maltrato físico el castigo físico se define como el empleo de la fuerza física con intención de causar dolor, sin lesionar, con el propósito de corregir o controlar una conducta. No siempre es sencillo saber cuándo termina la disciplina y comienza el abuso. En contraposición del maltrato físico, el castigo corporal es una práctica muy difundida y socialmente aceptada.

³⁶.Ibid. <http://WWW.monografias.com/Educacionindex.shtml> (Guatemala 13 de junio de 2013).



3.2.2 Abuso fetal

“Ocurre cuando la futura madre ingiere, deliberadamente, alcohol u otras drogas, estando el feto en su vientre. Producto de esto, el niño (a) nace con problemas, malformaciones, retraso severo.

3.2.3 Maltrato psicológico

Es una de las formas más sutiles pero también más existentes de maltrato infantil. Son niños o niñas habitualmente ridiculizados, insultados regañados o menospreciados, se les somete a presenciar actos de violencia física o verbal hacia otros miembros de la familia, se les enseña, permite o tolera uso de drogas o el abuso de alcohol. Si bien la ley no define el maltrato psíquico, se entiende como tal acción que produce un daño mental o emocional en el niño, causándole perturbaciones suficientes para afectar la dignidad, alterar su bienestar e incluso perjudicar su salud³⁷. Actos de privación de la libertad como encerrar a su hijo o atarlo a una cama, no solo pueden generar daño físico, sino seguro afecciones psicológicas severas, lo mismo ocurre cuando se amenaza o intimida permanente al niño, alterando su salud psíquica. Los niños, niñas y adolescentes son los grupos más vulnerables y afectados en su proceso de desarrollo integral, lo que contradice los compromisos asumidos por el Estado guatemalteco en tratados y convenios- nacionales e internacionales, en la Constitución Política de la

³⁷. **Ibíd.** <http://WWW.monografias.com/Educacionindex.shtml> (Guatemala 13 de junio de 2013).



República de Guatemala, Ley y Política Pública de Protección de la Niñez y Adolescencia, así como otras leyes y políticas de la niñez y la juventud.

En el Informe Anual Circunstanciado, Memoria de Labores del Procurador de los Derechos Humanos del año dos mil siete, de la Auxiliatura Departamental de Sacatepéquez, afirma que “a diario se recibieron y se reciben denuncias de violencia intrafamiliar por agresiones físicas y psicológicas contra mujeres, niños y jóvenes por maltrato y abuso sexual, los padrastros, progenitores, y familiares dentro del grado de consanguinidad son señalados como principales responsables. En ese mismo año se iniciaron investigaciones relacionadas con el abandono de menores, especialmente recién nacidos, se coordinó con la Procuraduría General de la Nación (PGN) el rescate de cinco niños, los infantes habían sido abandonados por sus progenitores, e inmediatamente fueron puestos a disposición del Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Chimaltenango, que ejerce jurisdicción en Sacatepéquez, en un hogar denominado casa Quivira se encontró a cuarenta y dos menores, la información apuntaba a que serían dados en adopción y en muchos de los casos no se había cumplido con los requisitos establecidos por la ley”³⁸.

Para mí este es uno de los aspectos de suma importancia y debe ser tratado de manera urgente en el departamento de Sacatepéquez y principalmente en la ciudad de Antigua Guatemala, en donde van en aumento este tipo de casos de violencia agresiones físicas y psicológicas por maltrato y abuso sexual, casos que son puestos a

³⁸. Informe Anual Circunstanciado, Memoria de Labores del Procurador de los Derechos Humanos, de la Auxiliatura Departamental de Sacatepéquez. Pág. 393.



disposición del Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Chimaltenango, que ejerce jurisdicción en Sacatepéquez, ya que dicho departamento no cuenta con uno. Es muy importante la creación de un Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal en Sacatepéquez, ya que por falta de uno se han dejado pasar por alto muchos casos.

“Existe una marcada preocupación por el maltrato infantil que se observa día a día en nuestro país, es por ello que CANACMI (Comisión Nacional contra Maltrato Infantil) ha hecho esfuerzos para eliminar esta conducta indeseable del ser humano, que en general perjudica a la niñez y la juventud guatemalteca. La escuela sigue siendo el segundo espacio donde los niños y adolescentes reciben maltrato y abuso. Debe ser puesto en el debate nacional, la violencia ejercida entre iguales, conocida como bullying. Niños y adolescentes que provienen de familias disfuncionales, maltratan, violentan y acosan a compañeros más indefensos, al analizar los mapas de pobreza, desnutrición y poco acceso a servicios de justicia, se constata que coincide con el porcentaje de niños y niñas que están fuera del sistema escolar, reafirmando la exclusión y discriminación desde el Estado por su actual estructura.

Se considera como maltrato infantil, todas aquellas faltas cometidas contra el niño y niña, relacionadas con su cuidado, atención y falta de amor, afectando su salud física y mental. El maltrato físico, el abuso, la explotación sexual y todas aquellas acciones que



se practiquen en contra de la niñez, por parte de los adultos, también se consideran formas de maltrato infantil. Entre otras formas podemos mencionar:

- a. Maltrato emocional
- b. Maltrato por negligencia y descuido
- c. Maltrato por abuso sexual³⁹.

A pesar de los múltiples esfuerzos realizados por frenar todo tipo de maltrato hacia los menores no se ha podido contrarrestar, pues los niños siguen siendo víctimas de este mal, en las escuelas y colegios, puesto que sus propios compañeros que provienen de familias disfuncionales, y que también han sido abusados y maltratados los martirizan atemorizándolos, maltratándolos y abusando de ellos, a continuación quiero dar a conocer algunas definiciones acerca de otros tipos de maltrato infantil que existen.

3.2.4 Maltrato emocional

Aunque es difícil identificar porque aparentemente no deja huella visible, sus consecuencias son tan graves como las otras formas de maltrato, que hasta resultan no solo tan graves sino funestas, consiste en expresiones de rechazo, falta de afecto, insultos, amenazas, gritos, mensajes despectivos.

³⁹. Estrada Ortiz. Ob. Cit. Pág. 67.



3.2.5 Maltrato por negligencia o descuidos

Se caracteriza por el frecuente descuido de los adultos hacia las actividades cotidianas en la vida del niño y la niña. En estos casos, generalmente, la vigilancia de los adultos es escasa y propicia accidentes tales como: Caídas, quemaduras, intoxicaciones, accidentes de tránsito, extravíos en las calles, parques, ferias, etc. También se puede manifestar en una alimentación inadecuada, descuido en su apariencia (falta de higiene, ropa rota y sucia, desarreglo personal, etc. Inasistencia a la escuela entre otras).

3.2.6 Maltrato por abuso sexual

Difiere de la prostitución porque no devenga consciente o inconsciente un salario dependiente del cuerpo. Se da cuando un adulto sea quien sea, induce al niño o niña a una actividad de carácter sexual, el abusador puede valerse de engaños amenazas o fuerza física, el abuso sexual va desde palabras insinuantes, caricias, besos, manoseo, exhibiciones, hasta la violación, otras formas de abuso sexual pueden ser la pornografía y la prostitución de menores. Como toda causa, también tiene sus consecuencias, estas pueden ser muchas y dependerán de la personalidad de las víctimas y del tipo de maltrato que han sufrido, lo que es importante es saber que todas las formas de maltrato infantil, no solo dejan marcas físicas sino también de tipo emocional, que



puedan afectar toda la vida, la personalidad de aquellos menores que han experimentado la cólera y el rencor que deja la agresión sufrida.

3.3 Abuso sexual

Puede definirse como tal a los contactos o acciones recíprocas entre un niño o una niña y un adulto, en los que el niño o niña está siendo usado para la gratificación sexual del adulto y frente a las cuales no puede dar un consentimiento informado, puede incluir desde la exposición de los genitales por parte del adulto hasta la violación del niño o niña, las formas comunes del abuso sexual son el incesto, violación, el estupro, el rapto, rufianismo, actos libidinosos, etc. Una forma común de abuso sexual es el incesto, definido este como el acto sexual entre familiares de sangre, padre-hija, madre-hijo, entre hermanos⁴⁰.

Hay tantos tipos de maltrato infantil a los que los niños se enfrentan día con día es asombroso ver como nuestra sociedad pierde la sensibilidad hacia este grupo tan vulnerable que ya sin darse cuenta lo hacen víctima de malos tratos, es necesario que las autoridades tomen el papel que les corresponde para castigar a los agresores de dichos menores y hacer valer así las normas que fueron creadas para su protección.

⁴⁰ . Estrada Ortiz. Ob. Cit. Pág. 69.



La Constitución Política de la República de Guatemala, en sus Artículos 1 y 2 establece:

Artículo 1. **“Protección a la Persona.** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”.

Es de suma importancia dar a conocer a la población en general y en especial a la niñez la forma en que el Estado está organizado para proteger sus derechos las formas de denuncia que existen ya que la mayoría de personas no saben que hacer ni a donde acudir cuando se encuentran frente a algún tipo de maltrato o abuso.

Artículo 2. **“Deberes del Estado.** Es deber el Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

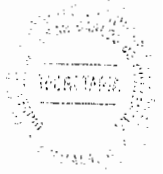
Es de suma importancia la creación de Juzgados de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal ya que como anteriormente expuse en el departamento de Sacatepéquez y en algunos otros no se cuenta con dichos juzgados que velan por el cumplimiento de la ley que protege a este grupo vulnerable de nuestra sociedad. Por otra parte la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 51 establece: **Protección a menores y ancianos.** El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud educación y seguridad y previsión social.



Los problemas sociales cada vez presentan mayúscula importancia al relacionarlos con la niñez la cual se encuentra situada frente a la sociedad, rodeada por la sociedad, inmersa en la sociedad, pues la sociedad es la realidad que constantemente influye en la personalidad de los pequeños, es por ello que se le debe dar la importancia debida al caso para formar hombres y mujeres honestos, trabajadores y sobre todo con conciencia humana. En torno a este inconveniente social de carácter infantil la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en su Capítulo II, Sección VII, Artículos 53 y 54 establecen: Artículo 53. **“Maltrato y Agravios.** Todo niño, niña, y adolescente tiene el derecho de no ser objeto de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Así mismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario”.

La norma legal es clara por ser la niñez uno de los componentes más importantes de nuestra sociedad merece un trato especial y digno de cuidar cada uno de los aspectos que concierne a la misma, es por ello que es lamentable que a pesar de su existencia



no se haga todo lo necesario por cumplirla y de esa manera garantizarle a todo niño y niña sus derechos fundamentales.

Artículo 54: "Obligación estatal. El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

a) **Abuso físico:** Que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño o niña, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas.

b) **La relación de poder** se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.

c) **Abuso sexual:** que ocurre cuando una persona en una relación de poder de confianza involucra a un niño o niña en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo, cualquier forma de acoso sexual.

d) **Descuidos o tratos negligentes:** Que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño o niña, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.

e) **Abuso emocional:** Que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño o niña.



La niñez, adolescencia y juventud guatemalteca, en especial de pueblos indígenas, es el sector más vulnerable y proclive al ejercicio de la violencia, la cual tiene múltiples causas que se ejercen en varios ámbitos de la estructura social y política de nuestro país, en el mismo espacio y tiempo en que transcurre la vida del niño, niña o adolescente objeto de este flagelo; es decir, existe un clima de aplicación de la violencia, todos los días, en todos los ámbitos sociales. Por esa razón considero importante que el Estado y sociedad- trabajen unidos para contrarrestar la violencia como un ejercicio de poder entre las relaciones sociales y sobre todo de las relaciones sociales e instituciones con la niñez, adolescencia y juventud, podríamos estar llegando a estadios de agresiones, donde los actores vulnerados se convertirán en vulneradores, aplicándola como una forma de vida, y trazando el camino para que las nuevas generaciones vivan por y para la violencia.

3.4 Detección del maltrato

La idea popular de un niño golpeado evoca la imagen de un infante patético, sucio y cubierto de moretones, que mira fijamente al fotógrafo de modo aprehensivo. La verdadera imagen revela que los niños sufren de una variedad infinita de abusos, por lo general a manos de los propios padres y a menudo sin lesión evidente ni queja. El maltrato infantil incluye una serie de ofensas que van de los extremos de la violación y el asesinato, hasta la más sutil e insidiosa negación de amor, un niño que crece sin



esperar nada sino un entorno hostil aprenderá a vivir dentro de estos límites y adaptará su comportamiento de tal forma que traiga agresividad. Tales niños aprenden desde época temprana a procurar la complacencia de cualquier adulto con el que puedan entrar en contacto como forma de protegerse a sí mismos, la habilidad para detectar que un niño ha sido maltratado depende, por lo tanto, del conocimiento por parte de cada observador no sólo del estado físico de un niño, sino del comportamiento normal infantil que es totalmente diferente al de un niño que no ha sido maltratado o abusado.

Según lo investigado no basta con notar cualquier cambio en las interacciones sociales de un niño en particular, pues el niño agredido constantemente puede haber sufrido desde la primera infancia, es por ello que se debe tomar muy en cuenta, cuando un niño parece comportarse de un modo anormal, y desde que se detecte deberá considerarse la posibilidad de que la causa sea el maltrato o abuso, en el desarrollo de este capítulo se he tratado ya diferentes formas de maltrato y es por eso que puedo decir que la detección de este depende de dos factores: la capacitación en los patrones típicos que los menores presentan y la experiencia. Para llegar a desarrollar unolfatoy descubrir al niño maltratado, estoy convencida de que la población en general debe de recibir los conocimientos adecuados en relación a este tema.

Una de mis propuestas es que se le de capacitación a personas que puedan trabajar como observadores estratégicos en cada departamento y municipio. No es sino hasta que tengamos a un grupo de observadores estratégicamente ubicados en los



departamentos y en los municipios, que podremos esperar alcanzar la detección temprana de este problema que nos aqueja.

3.5 Cómo identificar a los niños maltratados

Otro de los puntos importantes a tratar es el de identificar el maltrato.

3.5.1 Los indicadores de conducta

El comportamiento de los niños maltratados ofrece muchos indicios que delatan su situación. La mayoría de esos indicios son no específicos, porque la conducta puede atribuirse a diversos factores. Sin embargo, siempre que aparezcan los comportamientos que señalo a continuación, es conveniente agudizar la observación y considerar el maltrato y abuso entre sus posibles causas:

“Las ausencias reiteradas a clases.

El bajo rendimiento escolar y las dificultades de concentración. La depresión constante y/o la presencia de conductas auto agresivas o ideas suicidas.

La docilidad excesiva y la actitud evasiva y/o defensiva frente a los adultos.

La búsqueda intensa de expresiones afectuosas por parte de los adultos, especialmente cuando se trata de niños pequeños.



Las actitudes o juegos sexualizados persistentes e inadecuados para la edad”⁴¹.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente estos comportamientos deben tomarse como un señal de que el niño está pasando por un situación en la que está siendo maltratado abusado constantemente y es por eso que se comporta de manera diferente, distante a lo que pasa a su alrededor como si no le importara nada, quiero hacer mención de algunos de los indicadores físicos que pueden afectar a los menores víctimas de maltrato o abuso.

3.5.2 Los indicadores físicos

“La alteración de los patrones normales de crecimiento y desarrollo.

La persistentes falta de higiene y cuidado corporal

Las marcas de castigo corporales

Los accidentes frecuentes

El embarazo precoz”⁴².

⁴¹. Dr. Galeano Francisco. **Ayudando a Aliviar el dolor. Maltrato Infantil**. Página de Internet: <http://WWW.rionet.com.ar> (Guatemala 23 de mayo de 2013).

⁴². **Ibíd.** <http://WWW.rionet.com.ar> (Guatemala 23 de mayo de 2013).



Estos indicadores físicos son imposibles que se pasen desapercibidos ante los ojos de cualquier persona que se encuentre cerca de un menor víctima de maltrato o abuso.

3.5 Hijos de una conducta violenta

“La otra gran causa de muertes en niños y niñas es la violencia que se vive principalmente en los hogares, las escuelas y las calles, los menores de edad son víctimas del maltrato intrafamiliar dirigido tanto a las mujeres como directamente a ellos. En 2004 el Instituto Nacional de Estadística registró 8,231 denuncias por violencia intrafamiliar, de las cuales el 12 por ciento afectó a menores de 19 años. Pero los expertos en el tema explican que los golpes y los gritos dirigidos a la progenitora se convierten en violencia psicológica contra los hijos. De hecho, la violencia psicológica la pueden experimentar los niños y niñas desde que están en el vientre de la madre cuando son rechazados, razón por la cual nacen deprimidos o pueden fallecer de muerte súbita, explica Zenaida Escobedo Gowans, directora de la Unidad de Mujer y Análisis de Género, del Organismo Judicial”⁴³.

Según lo investigado la experta mencionada con anterioridad describe que las conductas más comunes en niños maltratados son: depresión, trastornos alimenticios, alteraciones de sueño, agresividad, irritabilidad, exagerada susceptibilidad, aislamiento,

⁴³ . <http://WWW.maltratoinfantilenguatemala.com> (Guatemala, 4 de junio de 2013).



bajo rendimiento escolar, temor a la figura de autoridad, rebeldía e hiperactividad y que los abusos más frecuentes en varones son golpes y maltrato psicológico, mientras que en las niñas prevalecen golpes y abuso sexual, y que de acuerdo con el registro de denuncias, los principales abusadores son los padres, los padrastros, los tíos y los abuelos. En mi opinión lo más alarmante es que la mayoría de abusos sexuales de acuerdo a esta investigación se da después de los tres años, aunque pueden suceder a cualquier edad.

“Otras formas de violencia, consideradas castigo, dirigidas a los niños y niñas, son palmadas, reprimendas verbales, privación de los alimentos, golpes y castigos físicos, encierro, ignorancia, dejarlos fuera de casa, echarles agua, quitarles la ropa o quitarles sus pertenencias, se reporta en la Encuesta de Salud Materno Infantil 2002. En algunos casos estos escarmientos llegan a causar traumatismos politraumatismos, como se clasifica la causa de fallecimiento en algunos infantes. Los casos son graves, muchas veces pérdida de los ojos, quemaduras de segundo o tercer grados provocadas con plancha, golpes en el hígado o corazón, brazos quebrados y, especialmente, cuando son bebés, caderas dislocadas y asfixia”⁴⁴.

El maltrato a los menores siempre ha existido desde los tiempos antiguos, pero no se había formulado derechos exclusivos para ellos por lo tanto los padres o personas

⁴⁴. *Ibíd.* <http://WWW.maltratoinfantilguatemala.com> (Guatemala, 4 de junio de 2013).



mayores pensaban que tenían todo tipo de autoridad sobre ellos y con toda libertad les aplicaban los castigos que a su parecer eran convenientes, pero en esta época ya todo ha cambiado pues los niños y niñas, cuentan con normas exclusivas para su protección, lo que falta es crear en ellos una cultura de denuncia, enseñarles como hacerla y en donde hacerla, para que al momento de recibir algún tipo de maltrato ellos mismos puedan presentar la denuncia respectiva.

“Nidia Aguilar, Defensora de la Niñez y la Juventud, explica que en la actualidad se considera que 70 de cada 100 niños son maltratados en sus hogares, y el mapa de conflictividad 2009 permitió identificar un incremento de casos en 18 departamentos del país, lo que hace del maltrato infantil un problema nacional. Las regiones más afectadas son Guatemala, Escuintla, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Quetzaltenango, Huehuetenango, Sacatepéquez, Jutiapa, Izabal, San Marcos, Petén y todas las regiones fronterizas donde se marca la explotación sexual y trata de personas. Cuando los casos llegan a un juzgado, el destino de los niños es decidido por el juez, de manera que su futuro puede estar en un hogar sustituto, con un pariente o la misma madre. Pero es en estas condiciones que muchos adolescentes, en busca de sentido de pertenencia y aprobación, deciden ingresar a las pandillas, agrega Jorge Mario Caballeros, subsecretario de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley -Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez



deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos”⁴⁵.

Es verdaderamente lamentable y alarmante que sea en los propios hogares en donde sean víctimas de maltrato los niños y niñas pero sobre todo que las cifras vayan en aumento, por todo lo anteriormente expuesto que he llegado a la conclusión de que es urgente concientizar más a la población adulta, de que la salud de los menores debe ser cuidada de tal manera que no se exponga a un desequilibrio por causas de maltrato, que como ya se mencionó, puede ser de diferentes maneras y afectan de diversas formas a los menores pudiéndoles causar en casos graves hasta la muerte.

También se deben programar pláticas en las escuelas referentes a los diferentes tipos de maltrato y la manera de prevenirlos para que en un futuro, ellos no se conviertan en agresores, todo niño maltratado tiene derecho a vivir una vida como cualquier otro niño y se le debe dar la ayuda necesaria para poder superar este problema. Es preciso hacer conciencia en los padres que dar una buena educación a sus hijos no es pegarles ni hacerlos de menos, si no que al contrario, darles amor, cuidado y protección, es la mejor manera de brindar una buena educación.

⁴⁵. **Ibíd.** <http://WWW.maltratoinfantilenguatemala.com> (Guatemala, 4 de junio de 2013).



CAPÍTULO IV

4. Realidad nacional de la familia en relación a la legislación guatemalteca y su relación con el Decreto 27-2003.

En este capítulo se aborda la realidad que están viviendo las familias guatemaltecas en cuanto al tema de la violencia, la explotación y el abuso, tema en el que quiero dar prioridad a los niños y niñas que están pasando por esta situación, ya que estoy convencida de la importancia que tiene la niñez por representar nuestro futuro por esa razón quiero abordar lo relacionado a la violencia intrafamiliar, lo relativo al divorcio y algunas causas que lo provocan, que en su mayoría afectan directamente a la niñez especialmente a la de la ciudad de La Antigua Guatemala.

4.1 Definición defamilia

“La familia constituye la base fundamental de la sociedad. Está formada por el padre, la madre, los hijos y las hijas y por todos aquellos a quienes les una un parentesco, aunque vivan en sitios separados. La familia es el ámbito en el que habitualmente se recibe y se desarrolla la vida es una unidad jurídica, social y económica, pero sobre todo una comunidad de amor y de solidaridad, que tiene la misión de traer al mundo y educar a las nuevas generaciones, así como transmitirles los valores morales, culturales,



éticos y sociales necesarios para el bienestar y pleno desarrollo de toda la sociedad. Es una institución natural, anterior al Estado y con preeminencia sobre él⁴⁶. Por lo anteriormente expuesto estoy convencida de que es de mucha importancia abordar este tema, que para muchos podrá parecer común y no de mucha importancia, pues ha sido tocado durante muchos años, pero a mi parecer este tema es uno de los que merece suma importancia, y debe ser tratado cuantas veces sea necesario pues es en la familia es en donde nace la sociedad, y si no nos preocupamos por ella y no le dedicamos el tiempo que amerita el resultado social será peor que el actual ya que la niñez es el origen de los países.

4.2 Misión de la familia

“La misión de la familia, es formar y preparar al niño o a la niña para su posterior desarrollo en la sociedad. Así mismo satisfacer las necesidades materiales, intelectuales, afectivas y espirituales de sus miembros en sus diversas manifestaciones⁴⁷.”

La misión que enfrenta la familia es muy grande, podría decirse que es una labor titánica, pues tiene la responsabilidad de formar el carácter de los hombres y mujeres del mañana, de allí depende la clase de ciudadanos que tenga el país.

⁴⁶ . Licda. OtzoyCutzal, Juana. Temario Psicopedagógico, **Función educativa de la familia**. Pág. 47.

⁴⁷ . **Ibíd.** Pág. 47.



4.3 La Familia desde el punto vista pedagógico

“Nada suple la fuerza educativa de la intimidad familiar durante los primeros años de vida. El ser humano llega al mundo en un estado de carencia absoluta, pues aunque potencialmente está dotado de numerosas facultades que deberá desarrollar, tiene que ser acogido, alimentado, abrigado, debe ejercitar paulatinamente cada una de sus facultades y los padres deben no solo impulsar estos procesos, sino también apoyarlos y vigilarlos debidamente. Es en la familia en donde se adquiere el lenguaje, los criterios para apreciar el mundo y a las personas, así como las normas prácticas de conducta moral y social”⁴⁸. Definitivamente no hay nada ni nadie que pueda reemplazar a la familia en su trabajo de educar, proteger y alimentar a los niños, no hay mejor escuela que el hogar ni mejores maestros que los padres es por eso que debe dársele la importancia debida.

4.4 Forma en que educa la familia

A mi parecer la familia enseña sobre todo con la vida, los niños y las niñas absorben fácilmente actitudes a través del punto de vista de los mayores. La actitud y el comportamiento positivo, la visión esperanzada del mundo propio de cada miembro del grupo familiar es la enseñanza más valiosa para los hijos e hijas, que aprenderán por

⁴⁸. *Ibíd.* Pág. 47.



imitación, estoy convencida de que la mejor educación consiste en una vida familiar de ayuda mutua, alegre y armoniosa, la familia está llamada a formar a la persona y debe capacitarla para que sus relaciones interpersonales sean abiertas a la justicia y a la convivencia. Enseñar con el ejemplo es algo que marca para siempre a quien aprende no importa si la enseñanza es buena o mala, en mi opinión los niños son como la buena tierra en la que se puede cultivar cualquier cosa y crece y da fruto al cien por ciento, es por eso que es necesario educar a los padres de familia para que ellos puedan capacitar y transmitir de forma correcta a sus hijos cada una de las normas de conducta para vivir dentro de la sociedad.

4.5 La realidad de la familia

En la familia se fragua el futuro de la humanidad; la familia es víctima de muchas fuerzas que tratan de destruirla y deformarla, entre ellas: el consumismo, la corrupción, la drogadicción, la crisis de valores (la dignidad, la solidaridad, la fraternidad, la fidelidad, la responsabilidad y el respeto son valores que sufren menoscabo en la actualidad). Todas ellas como factores internos y externos que influyen en su desintegración y ruptura. Es importante resaltar que la violencia intrafamiliar es un fenómeno de ocurrencia a nivel mundial en el cual las mujeres los niños y los ancianos son los grupos con mayor vulnerabilidad, en Guatemala estoy segura de que un número elevado de mujeres es objeto de violencia intrafamiliar en alguna etapa de su vida pero



la mayoría de ellas no la denuncia sino al contrario encubre al agresor por temor a represalias.

Durante mucho tiempo, a la sociedad guatemalteca se le ha considerado como una sociedad machista, y por esa razón el hombre ha creído tener el derecho primario de controlar e inclusive abusar de la mujer de sus hijos y aun de sus padres en edad avanzada, muchas veces esto ha sucedido bajo la apariencia del rol económico con el cual cuenta él mismo, debido a ser en su mayoría el proveedor de la alimentación del hogar lo cual lo ha hecho sentirse con el derecho absoluto de someter a diferentes tipos de maltratos o abusos a las personas que de alguna manera dependen en la mayoría de sus necesidades de él, esto viene a repercutir más en la niñez poniéndola en el grave peligro de ser explotados, abusados sexualmente, maltratados física y psicológicamente y en algunas ocasiones en peligro de perder la vida, la copla popular que dice: Si te pega tu marido no te debes de enfadar, te pega porque te quiere, porque te quiere pegar, se ha hecho no solo una realidad en la vida diaria sino también una costumbre de cada mujer que es víctima de este tipo de violencia, este es otro factor que ha provocado que se abstengan de denunciar este tipo de hechos violentos.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Libro I, Título I, Capítulo Único. Artículo 1. Establece: **“Objeto de la ley.** La presente ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo



integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos”.

Muchos son los aspectos que podemos citar en relación a la violación de los Derechos Humanos en Guatemala: masacres, orfandad, torturas, hambre, muerte, etc. y porque no decirlo específicamente en la niñez guatemalteca aunque exista una norma que tenga como objeto lo referente a la integración familiar, el desarrollo integral y la promoción social, a simple vista podemos darnos cuenta que no ha sido suficiente para frenar la desintegración, la violencia y el maltrato dentro del seno familiar.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Libro I, Título I, Capítulo Único, Artículo 4. Establece: **“Deberes del Estado.** Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes”.

Creo que lo establecido en los diferentes cuerpos legales aun no ha sido suficiente para contrarrestar la ola de violencia que enfrenta nuestro país dentro de las familias, a



pesar de los esfuerzos realizados el Estado y sus entidades no han podido contrarrestar los diferentes abusos a los cuales se ven sometidas.

“La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 20 de noviembre de 1989 la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ya que era urgente colocar un alto, hacia el abuso que recibía el menor de edad, por parte de los adultos sin embargo en la actualidad ocurre exactamente lo mismo... se continúan violando los Derechos Humanos y por extensión los Derechos del Niño”⁴⁹.

Es importante resaltar que cuando alguno de los miembros de la familia, abusando de su fuerza, de su autoridad o de cualquier otro poder que tenga, violenta la tranquilidad de uno o varios de los otros miembros de la familia, comete violencia intrafamiliar y en estos días es muy común en muchas familias del país, casi se ha convertido en el pan de cada día para muchas familias, creando a si una sociedad enferma llena de odio, rencor, ira y resentimiento, sentimientos que vienen a repercutir en toda nuestra sociedad, dando muchas veces como resultado asesinatos, robos, homicidios, suicidios, violaciones , que vienen siendo actos que son el reflejo de los traumas sufridos muchas veces desde la infancia.

⁴⁹ . Estrada Ortiz. **Ob. Cit.** Pág. 77.



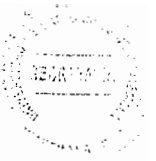
4.6 Problemática de la familia

“En cuestiones de Derechos Humanos y principalmente los derechos del niño, muchos son los problemas por los que atraviesa un niño en el hogar, en los hogares guatemaltecos es evidente saber evidenciar que muchos de los niños no tienen un solo problema sino por el contrario atraviesan por innumerables problemas que como consecuencia afectan el desarrollo del niño y no propician una verdadera formación de valores a nivel general y por extensión los valores religiosos, espirituales y de formación física tan esenciales para el desarrollo armónico e integral del niño de la escuela primaria, tales como: La desintegración familiar, la irresponsabilidad paterna, el alcoholismo y el divorcio etc.”⁵⁰. En mi opinión la falta de tiempo ha sido uno de los factores que han provocado que se hayan perdido los valores religiosos y espirituales, ya que los padres no cuentan con el tiempo necesario para hablar con sus pequeños de las normas religiosas y morales como el amor a ese ser supremo que nos creó y nos dio la vida, el respeto, el amor al prójimo, la lealtad etc.

En cuanto a esta problemática, La Constitución Política de la República Guatemala establece en su artículo 1. “**Protección a la Persona.** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común”.

La protección a la familia es uno de los puntos que debería ser de suma importancia en estos días en que se pueden ver muchas familias desintegradas, si realmente se le

⁵⁰ . Estrada Ortiz. **Ob. Cit.** Pág. 87,89.



pusiera atención al tema creo que se podría evitar en gran manera la delincuencia, el vandalismo, la drogadicción, el alcoholismo, y las maras ya que muchas veces este es el resultado que provocan los malos tratos, los abusos, la explotación y la desintegración familiar, es por ello que sería prudente que se trabajara en equipo Estado y Sociedad unidos en la lucha para cambiar y mejorar nuestro sistema de vida.

El Artículo 47 del mismo cuerpo legal establece: **“Protección a la familia.** El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos”.

Es preciso que el Estado a través de los diferentes medios de comunicación oriente a la población y promueva la organización del matrimonio así como la paternidad responsable estos temas tienen suma importancia y de esa manera se podría crear conciencia social en toda la población. Por otra parte Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Libro I, Título I, Capítulo Único, Artículo 5. **“Interés de la niñez y la familia.** El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez.

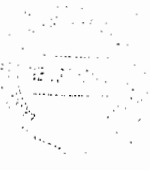


En ningún caso su aplicación podrá tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley”.

Es evidente que la realidad nacional de la familia es muy diferente a lo que establece la legislación, uno de los factores podría ser la falta de conocimiento y otro la falta de aplicación de la misma a los infractores. El autor Guillermo Cabanellas define la violencia de la siguiente manera: “Situación o estado contrario o naturaleza, modo o índole. Empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento. Ejecución forzosa de algo, con independencia de su legalidad o ilicitud. Coacción, a fin de que se haga lo que uno quiere, o se abstenga de lo que sin ello se podría hacer”⁵¹.

A lo largo de esta investigación he llegado a la conclusión de que violencia es todo aquello que pueda afectar a la persona física y psicológicamente muchas veces el daño que le es causado es irreparable y puede provocar el suicidio de la persona que la sufre. Por otra parte La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto número 97-96 del Congreso de la República de Guatemala en lo que respecta a la definición de violencia intrafamiliar preceptúa en el Artículo número 1: “La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del

⁵¹ . Cabanellas, Guillermo, *Diccionario Jurídico*. Pág. 400.



grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas”.

La violencia intrafamiliar es aquella que tiene lugar dentro de la familia, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio, y que comprende, entre otros, maltrato físico, violación y abuso sexual. La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, decreto número 97-96 del Congreso de la República de Guatemala en su Artículo 2. Primer párrafo establece: **“De la aplicación de la presente ley.** La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Así mismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso”.

La violencia constituye uno de los males más graves que aquejan nuestro país, mal que se ha convertido en parte de nuestra cultura y que cuando no existe en una familia hasta puede parecer extraño para muchos, el ver la violencia como algo tan normal es uno de los factores por los cuales las personas que la sufren no la denuncian la mayoría de veces hay algunas personas que creen que el maltrato es producto del mucho amor que les tiene el agresor, la ven como una forma de corrección cuando cometen algún error y en algunas ocasiones creen que es lo que merecen, y si no son maltratadas sienten que no son amadas lo suficiente.



En mi opinión, la familia es el ámbito primordial de desarrollo de cualquier ser humano es por ello que es muy importante mantener un ambiente lleno de paciencia, comprensión y respeto porque es el lugar en donde se da la estimulación de la autoestima y de la verdadera identidad personal, de los esquemas de convivencia social más elementales de la formación del carácter y de la experiencia del verdadero amor. Así como existe una celebración especial para el amor, los niños, la madre o el padre, también lo hay para la familia en general. “Esta fecha fue establecida por la ONU para que cada 15 de mayo se festeje el Día Internacional de la Familia”⁵².

Pero ¿por qué esta celebración? En mi opinión la razón es que ya sea grande, pequeña, uniparental, urbana, rural, dispersa o integrada, la familia es el núcleo fundamental del desarrollo humano para fortalecer sus cimientos y tener una sociedad mejor en la escuela es donde se cimenta la personalidad de cada individuo. “Para Augusto César Montenegro Rangel, sociólogo de la Universidad Rafael Landívar, la familia es la primera institución donde se viven y transmiten los valores. Y si estos se tratan como el fundamento moral del actuar, sus resultados encaminan a vivir feliz, en especial si se toman como experiencia de vida, en tiempo y espacio, para apreciarlos, llevarlos a la práctica y transmitirlos a la siguiente generación. Con la historia común y el sentimiento de pertenencia todas las familias, aun cuando sean distintas al concepto convencional, se interrelacionan a través de vínculos afectivos que establecen roles en función del parentesco”⁵³.

⁵² .<http://WWW.violenciaintrafamiliarenguatemala.com> (Guatemala, 26 de junio de 2013).

⁵³ . **Ibíd.** <http://WWW.violenciaintrafamiliarenguatemala.com> (Guatemala, 26 de junio de 2013)



En mi opinión el concepto de familia se ha ido distorsionando con el paso del tiempo, para muchos adolescentes formar una familia es una manera de escapar del maltrato o abuso que reciben por parte de sus progenitores a diario sin tomar en cuenta la responsabilidad que conlleva el formar una nueva familia ya que en ella se forman las generaciones venideras se puede ver a una cantidad de ellos que han constituido con el paso del tiempo no solamente una familia sino varias familias la mayoría de veces dejándolas en el abandono sin ningún tipo de recursos para su subsistencia y dando margen a que sus propios hijos sean maltratados y abusados por terceras personas.

“Norman Rosales Arriaga, presidente de la Escuela para padres ACRECER, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, explica que cuando no se cumplen los roles de acuerdo a las expectativas se producen serios conflictos. Un desequilibrio familiar puede llevar a una conducta no esperada de alguno de sus miembros. Un ejemplo de ello es el caso de la niña Jennifer Alejandra Vásquez Alquijay asesinada a golpes por su madre. Este caso acaparó la atención de sociólogos, filósofos, psicólogos, humanistas y de muchos otros profesionales que recientemente discutieron el tema de los valores en un seminario organizado en la Universidad Rafael Landívar. Los expertos se preguntan ¿por qué una progenitora pudo llegar hasta ese punto? Las respuestas son muchas y van desde que creció en un hogar sin valores, nunca pudo dar lo que no recibió, le faltó amor y cariño, hasta que posiblemente fue víctima de abusos y nunca tuvo principios morales.



En medio de todas esas respuestas, el ejemplo hace sonar todas las alarmas, y los profesionales coinciden en que este es solo uno de miles de casos en donde los valores o esos principios que guían nuestro comportamiento diario han sido relegados y que la figura de la familia guatemalteca pasa por tiempos difíciles. Y las preguntas obligatorias son ¿qué está pasando?, ¿existe una crisis de valores en la familia? La respuesta, al contrario de la canción de Bob Dylan, no está en el viento, sino en la propia realidad. Sí, hay una crisis de valores, afirman rotundamente los entrevistados⁵⁴.

Es momento de hacer conciencia a la población en general de lo importante que es el núcleo familiar para la enseñanza de valores morales y espirituales, así como de lo importante que es brindarles comprensión y amor ya que cualquier tipo de desequilibrio familiar puede ocasionar una conducta no esperada de alguno de los menores. "La desintegración familiar es considerada como uno de los principales causantes de la pérdida de los valores en el niño, ya que se debe a la falta de comprensión por parte de cada uno de los cónyuges; es considerada como la disolución de la familia por la falta voluntaria o involuntaria de cualquiera de los cónyuges. También es considerada como una de las principales causas de la rebeldía que demuestra el niño, al no querer aceptar que es importante discernir entre acciones buenas o malas por las cuales está atravesando y que por la ceguera emocional que le ocasiona la separación de las dos

⁵⁴.Ibíd. <http://WWW.violenciaintrafamiliarenguatemala.com> (Guatemala, 26 de junio de 2013)



personas que son para el quizás uno de los puntos esenciales por los cuales vive y se supera⁵⁵.

La desintegración familiar además de causarle un severo daño emocional al niño, puede ser generadora de otras consecuencias graves no solo para la escuela sino principalmente para la sociedad, tal y como lo podemos ver en esta época. A lo largo de esta investigación he podido darme cuenta de que gran parte de los hechos de delincuencia común, deserción escolar, ausentismo escolar, adicciones o vicios como el alcohol la droga, los suicidios entre otros son el producto de los problemas que enfrentan las familias guatemaltecas día a día.

“La desintegración familiar también puede ser generadora de perturbaciones en el carácter, el temperamento, la personalidad y en general de aspectos psíquicos que conllevan al fracaso como no ser productivo para su sociedad. No se puede medir con exactitud cuánto daño se le ocasiona al niño cuando los padres desintegran el hogar, pero lo que sí es lamentable es el hecho de observar la transformación de la conducta de la cual son objeto, ya que hasta los cambios más sencillos son los que evidencian la pérdida de los valores en forma general⁵⁶.”

⁵⁵ . Estrada Ortiz. **Ob. Cit.** Pág. 91.

⁵⁶ . Estrada Ortiz. **Ob. Cit.** Pág. 93.



Opino que los niños que viven la desintegración de su familia no se interesan por portarse bien, simplemente se comportan como quieren sin impórtales los daños que se puedan ocasionar y aquellos que puedan ocasionar a los demás, según lo investigado en la conducta de este tipo de niños se pueden ver actitudes como, la rebeldía, el rencor hacia sus progenitores y porque no decirlo hasta a las personas que los rodean, el odio y el resentimiento entre otras, actitudes que les abren puertas para ser participes en vicios tales como alcoholismo, la drogadicción, la vagancia, la conformación de grupos (maras), etc. Actos delictivos o hacia el suicidio, la situación que viven las víctimas de la desintegración que se encuentran en la etapa de la adolescencia es aun más crítica ya que en esta etapa se aseguran algunos aspectos de maduración.

La Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 56 establece: **“Acciones contra causas de desintegración familiar.** Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de previsión, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad”.

Es lamentable que las familias se estén desintegrando cada vez más rápidamente, parecer ser que para muchos ha perdido su importancia dentro de la sociedad y por esa razón le han dado cabida a la infidelidad, al maltrato, al abuso, al alcoholismo, a la drogadicción entre otros a pesar de encontrarse regulado que el Estado tiene que tomar



las medidas de previsión, tratamiento y rehabilitación es raro ver instituciones gubernamentales en los diferentes departamentos que se dediquen al tratamiento y rehabilitación de las personas que sufren de los mismos, o instituciones que se dediquen a ayudar a prevenir este tipo de situaciones. Por el contrario a simple vista se puede ver el gran aumento que han tenido los bares, cantinas, puntos de droga etc. Que solamente vienen a destruir la integridad física y emocional de quienes los consumen.

4.6.1 Irresponsabilidad paterna

“Lamentablemente para la sociedad este es uno de los problemas más serios por los cuales atraviesa la mayoría de los niños del país. Sin hacer generalizaciones es innegable saber con claridad que la irresponsabilidad de los padres en uno o en algunos de los casos ninguno asume el papel que le corresponde desempeñar en la familia. Se considera, conforme a estudios realizados con niños y niñas guatemaltecos que este problema se constituye en uno de los principales factores por medio de los cuales los niños pueden ser objeto de una inadecuada formación y principalmente en lo relacionado a los valores ya que se basa principalmente en la falta de preparación y ante todo de voluntad de los padres al no querer afrontar su responsabilidad de progenitores y de únicos iniciadores de la formación de sus hijos. Cuando el padre de familia no asume la responsabilidad que conlleva el hecho de ser padre, lamentablemente se desata un sin número de consecuencias trágicas para muchos,

normales para otros, que lo único que hacen es no propiciar el desarrollo adecuado de la personalidad del individuo”⁵⁷.

En este problema influye de una manera directa la inadecuada orientación religiosa y espiritual y por extensión de los aspectos puramente físicos, ya que los padres no se preocupan muchas veces para mantener una adecuada orientación en relación con los diferentes componentes del desarrollo físico, mucho menos por los aspectos espirituales que en la actualidad ya casi se han perdido y que en mi opinión es de suma importancia deberían tratarlos de recuperar. Las causas de la irresponsabilidad por parte de los padres es generada por lo que se ha calificado como hogares inestables, hogares inexistentes y hogares destruidos, una familia que se encuentra inestable no se puede favorecer desde ningún punto de vista los derechos de los niños.

4.6.2 El divorcio

“En medio de aguas turbulentas parece ser que a la familia guatemalteca le ha tocado remar contra la corriente. Para los especialistas son muchos los frentes desde donde está siendo atacada la base familiar. Factores como el divorcio, la emigración, la violencia, la falta de acceso a la salud, de empleo y de cobertura en los servicios básicos son problemas estructurales que están moviendo los cimientos familiares.

⁵⁷ . Estrada Ortiz. **Ob. Cit.** Pág. 89,91.



Según la escuela para padres “Aprender para Crecer”, el rumbo de la verdadera familia ha cambiado por tres factores: desintegración familiar, motivada por infidelidad, matrimonios obligados por embarazos no planificados, incluso a temprana edad; necesidad económica, debido a la migración en búsqueda de nuevas oportunidades de trabajo en el extranjero; abandono de niños con otros familiares, por negligencia, maltrato, descuido, irresponsabilidad, y en casos extremos, abandonados en iglesias, buses o en plena vía pública⁵⁸. Realmente es lamentable que se estén dando estas situaciones en las familias antigüeñas, es urgente concientizar a la población en general, del grave problema que se está viviendo y tratar de frenarlo a la mayor brevedad posible. Es necesario que se recobren los valores que tenían nuestros antepasados basados en el amor, la lealtad y sobre todo el de que el matrimonio era para toda la vida y merece respeto.

“De acuerdo con estudios del Registro Nacional de las Personas (Renap) y del Organismo Judicial (OJ), seis de cada 10 parejas se divorcian antes de los cinco años de convivencia. Pero la curva estadística parece seguir en ascenso, pues en 2008 se registraba un promedio anual de siete mil casos, y para 2011 esa cifra había llegado a 8,333, un aumento que deja entrever que la estabilidad de muchos matrimonios no solo es precaria, sino se ha deteriorado, manifiesta Ronald Ochaeta, analista de Acción Ciudadana. Otro de los problemas que afecta la vida en familia es el desempleo. Para la psicóloga Gladis Ardón, orientadora de la Liga de Higiene Mental, este factor genera una gran repercusión en el ámbito familiar, en donde la tensión se traslada a la

⁵⁸ . <http://WWW.monografias.com/trabajo3/mviolfam/mviolfam.shtml> (Guatemala, 24 de julio de 2013).



convivencia y produce desestabilización en las relaciones. Según cifras de la encuesta nacional de empleo de ingresos, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el 3.52 por ciento de los guatemaltecos que integran la población económicamente activa (PEA), estimada en 5.7 millones de trabajadores, se encuentran sin empleo y el 21 por ciento subempleados. Concatenada a ese problema, la migración está llevando cada día a la separación de muchas más familias. Según estimaciones hay más de 1.5 millones de guatemaltecos indocumentados en Estados Unidos⁵⁹. En mi opinión una de las causas importantes para que se dé la de la desintegración familiar y el divorcio es la migración, pues en este tiempo se ha convertido en uno de los problemas más graves y complejos que enfrenta el país debido a la falta de oportunidades para obtener un empleo estable que pueda generar suficientes ingresos para el sostenimiento de una familia, esa es la causa por la que muchos guatemaltecos arriesgan su vida viajando de forma ilegal a los Estados Unidos con el deseo de superarse económicamente y poder ofrecerle así a su familia un mejor futuro en la mayoría de los casos los niños se quedan en el país al cuidado del padre o la madre a cargo, los tíos o los abuelos y en algunas ocasiones con algunos conocidos de la familia exponiéndolos así a cualquier tipo de maltrato o abuso.

“Cuando falta uno de los dos padres de familia se rompen los lazos familiares y no hay manera de unirlos”, expresa el pedagogo Armando Najjarro, quien añade que la constante es el debilitamiento de la familia funcional y la amenaza de la violencia en todos los estratos. Los analistas hablan de que estos fenómeno afectan seriamente la

⁵⁹ . <http://WWW.es.wikipedia.org/wiki/violenciadomestica> (Guatemala, 23 de julio de 2013).



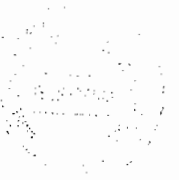
personalidad de los hijos, quienes se quedan por largas horas al cuidado de una empleada, una tía, la abuela u otro integrante de la familia o, en muchos casos, en guarderías infantiles, lo cual no garantiza una orientación adecuada, la falta de servicios básicos también impacta la estructura de la familia, dicen los especialistas.

Para los analistas, evidentemente estos problemas complican el momento cuando se quieren formar valores en los miembros de la familia, de esa cuenta se convierten en una esfera vulnerable a las transformaciones que tienen lugar en la sociedad⁶⁰. La lista de problemas es mucho más amplia de lo que podemos imaginar, y los fenómenos planteados con anterioridad los que ponen a prueba, cada vez más, el alcance del sistema familiar y hace compleja su influencia en la formación de cada uno de sus integrantes.

“A diferencia de la desintegración familiar se puede decir que en este caso el divorcio es un hecho consistente y en estos últimos tiempos en su mayoría de veces voluntario por parte de los conyugues el cual consiste en disolver de una manera rápida el hogar⁶¹. Tomando en cuenta aspectos que van desde a quien quedaran confiados los hijos, el pago de pensión alimenticia para cada uno de los menores, garantía de pago de dicha pensión, liquidación de bienes, pensión hacia la cónyuge mujer, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Ley 106 del Congreso de la República del cual

⁶⁰. **Ibid.** <http://WWW.es.wikipedia.org/wiki/violenciadomestica> (Guatemala, 23 de julio de 2013).

⁶¹. Estada Ortiz. **Ob. Cit.** Pág. 95



quisiera resaltar algunos artículos que considero importantes. El Código Civil en su Artículo 153, 154, 155 y 163 establece: Artículo 153. “El matrimonio se modifica por la separación y se disuelve por el divorcio”.

La disolución del matrimonio en estos tiempos ha aumentado a pasos agigantados y se ha vuelto tan común y cada día menos compleja para quienes la requieren, las riñas, los malos tratos, el alcoholismo, la drogadicción, las infidelidades, y la falta de empleo entre otros son las causas más comunes que la generan.

Artículo 154. **“Separación y divorcio.** La separación de personas así como el divorcio podrán declararse:

- 1º. Por mutuo acuerdo de los cónyuges; y
- 2º. Por voluntad de uno de ellos mediante causa determinada.

La separación o divorcio por mutuo acuerdo de los cónyuges, no podrá pedirse sino después de un año. Contado desde la fecha en que se celebó el matrimonio.

Artículo 155. **Causas.** Son causas comunes para obtener el divorcio.

- 1º. La infidelidad de cualquiera de los cónyuges;
- 2º. Los malos tratamientos de obra las riñas y disputas continuas, las injurias graves y ofensas al honor y, en general la conducta que haga insoportable la vida en común;



- 3°. El atentado de uno de los cónyuges contra la vida del otro o de los hijos;
- 4°. La separación o abandono voluntarios de la casa conyugal o la ausencia inmotivada, por más de un año;
- 5°. El hecho de que una mujer dé a luz durante del matrimonio, a un hijo concebido antes de su celebración, siempre que el marido no haya tenido conocimiento del embarazo antes del matrimonio;
- 6°. La incitación del marido para prostituir a la mujer o corromper a los hijos;
- 7°. La negativa infundada de uno de los cónyuges a cumplir con el otro o con los hijos comunes, los deberes de asistencia y alimentación a que este legalmente obligado...”

Es una lástima que hayan cambiado los fines para los cuales fue constituido el matrimonio, así como el pensamiento de las personas al contraerlo, y no tomar en serio la responsabilidad que se tiene. En la actualidad se puede ver en los diferentes bufetes populares a una gran cantidad de jóvenes y jóvenes adultos que por voluntad propia deciden divorciarse la mayoría de veces por tener otra pareja lo ven tan normal y olvidan que esto va a repercutir en la vida de sus hijos procreados durante el matrimonio quienes sin lugar a duda sufrirán de algún tipo de maltrato o abuso. Es por ello que es de suma importancia que se eduque a los niños de este tiempo con principio y valores que debe contener una verdadera familia.



Artículo 163. **"Mutuo acuerdo.** Si la separación o el divorcio se solicitaren por mutuo acuerdo, los cónyuges deberán presentar un convenio sobre los puntos siguientes:

1º. A quien quedan confiados los hijos habidos en el matrimonio;

2º. Por cuenta de quién de los cónyuges deberán ser alimentados y educados los hijos, y cuando esta obligación pese sobre ambos conyugues, en qué proporción contribuirá cada uno de ellos;

3º. Que pensión deberá pagar el marido a la mujer si esta no tiene rentas propias que basten para cubrir sus necesidades; y

4º. Garantía que se preste para el cumplimiento de las obligaciones que por el convenio contraigan los cónyuges".

Sin lugar a duda creo que los más afectados cuando se da la separación o el divorcio son los hijos, pues en ese momento los padres deben decidir una parte fundamental que marcará su futuro. Emocionalmente los niños que sufren la separación de sus padres son niños que tienen problemas de aprendizaje, de concentración, de agresividad etc. y generalmente resultan bajo el cuidado de alguna abuela, tía o tío o persona particular y algunos otros en guarderías, esto provoca que los niños pierdan el sentido de lo que realmente es una familia, el problema va más allá de lo que imaginamos pues cuando llegan a ser adultos repiten su historia vivida, es preciso que los centros educativos le enseñen a los niños sobre el valor de la familia y su importancia en la sociedad. Por otra parte la Ley de Protección Integral de la Niñez y



Adolescencia en su Capítulo I, Sección V, Artículo 18. Establece: **“Derecho a la familia.** Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia”.

Es triste darse cuenta que una gran cantidad de niños ya no pueden ser criados ni educados dentro del seno familiar, pues pareciera ser que este se ha convertido en un campo de batalla en donde predomina el más fuerte.

Artículo 19. **“Estabilidad de la familia.** El estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral”.

Es necesario que el Estado cree programas de carácter social en donde se pueda enseñar a los padres la importancia de tener familias estables, así como fuentes nuevas de trabajo para que cada familia se pueda tener los ingresos necesarios para tener una vida digna. Por otra parte la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en su Capítulo I, Sección III, Artículo 11. **“Integridad.** Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o



violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

Lamentablemente en los últimos días se han podido ver en algunos noticieros reportajes especiales de niños y niñas que sufren violencia de parte de sus padres esto realmente me parece muy doloroso pues ellos no pidieron venir a este mundo, niños que hasta han deseado la muerte, estamos frente a una sociedad enferma que ya no piensa ni oye, en la que sobrevive el más fuerte, en donde se han perdido los valores, y el respeto hacia los que nos rodean, es por esa razón que opino que es necesario aplicar las normas legales establecidas para que proteger a los menores que sufren violencia. Por otra parte la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en su capítulo I, sección IV, Artículo 13. **“Goce y ejercicio de derechos.** El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación.

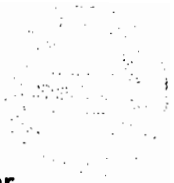
El Estado respetará los derechos y deberes de los padres y en su caso de los representantes legales, de guiar, educar y corregir al niño, niña o adolescente, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal como individuos o miembros de una familia, siendo responsables penal y civilmente de los excesos, que como resultado de sus acciones y omisiones, incurrieren en el ejercicio de la patria potestad o tutela”.



El Artículo anteriormente citado brinda directrices para la corrección de los menores, lamentablemente muchos progenitores o personas a cargo de menores, no lo saben o simplemente lo dejan pasar por alto, pues corrigen a sus hijos de manera equivocada provocándoles golpes en diferentes partes del cuerpo, quemaduras, mordidas, quebraduras y en los peores casos la muerte, lo lamentable de todo esto es que en la mayoría de casos nadie se atreve a denunciar a este tipo de personas, es por ello que considero que es urgente concientizar a la población que denunciar podría salvarle la vida a quien sufre de violencia intrafamiliar, recientemente se han escuchado casos en los cuales hasta los maestros tienen miedo denunciar que los pequeños sufren violencia en su casa pues asisten a la escuela con moretones y otros tipos de marcas en el cuerpo, algunos dicen que le tienen miedo a los padres y que prefieren no involucrarse, en mi opinión esto es muy lamentable creo que todos debemos unirnos para ayudar y de alguna manera proteger a los más indefensos en este caso los niños.

Artículo 15. **Respeto.** El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña o adolescente”.

Al respeto opino que es algo que se ha perdido con el paso del tiempo, pues a simple vista se pueden conocer los abusos a los que son cometidos los niños, entre los más frecuentes están el maltrato físico, abusos deshonestos, violaciones, prostitución, explotación laboral etc. Algunos fueron expuestos en los capítulos anteriores de esta investigación.



Artículo 16. **“Dignidad.** Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños niñas o adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante”.

Al igual que el respeto, la dignidad ya casi ha desaparecido, pues aunque la norma establece que es una obligación del Estado y de la sociedad, las violaciones a los derechos de los niños y niñas siguen en aumento, para mi es importante recalcar que la denuncia es de suma importancia por falta de ella es que se ha vuelto difícil la aplicación de la sanción respectiva a quienes ponen de alguna manera en peligro la vida de los niños y niñas.

Artículo 17. **“Petición.** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes”.

El derecho de petición que les otorgan las normas legales a los menores es de suma importancia pero considero que se les debe enseñar la forma correcta de pedir ayuda, y las instituciones que pueden brindarla etc. por esa razón estoy convencida que es necesario la creación de más Juzgados de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, ya que algunos departamentos no cuentan con uno, como lo exprese en los capítulos anteriores el Departamento de Sacatepéquez es uno de



ellos, por lo que el Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Departamento de Chimaltenango ejerce jurisdicción en dicho departamento y esto ha venido a repercutir muchas veces en la aplicación de las normas establecidas.

4.7 Causas que originan el divorcio

“El divorcio para muchos sociólogos es considerado como un fenómeno social que para muchos cada día es más frecuente, afirman que cuando los padres están en proceso de divorcio, el niño experimenta un sin número de presiones externas que hacen tambalear su personalidad, las reacciones emocionales más comunes por parte de los niños son: la ira, el sentimiento de culpabilidad o de impotencia al no poder resolver el problema. El hecho de querer estar solos, ausentes o alejados del hogar, no charlar y mucho menos propiciar la comunicación desde ningún punto de vista, sintiéndose responsables de la decisión que han tomado sus padres adoptando una actitud de apatía e indiferencia ante cualquier situación, insolencia, poco o ningún esfuerzo por estudiar, propiciar algún tipo de molestia física o enfermedad sin estar verdaderamente enfermos, etc. Uno de los aspectos que más afecta al niño que atraviesa por este problema es el hecho de saber de que sus padres ya no estarán más juntos, repercutiendo en ellos un sentimiento muy grave que perdurará durante el desarrollo de su vida. Este problema puede ser generador de perturbaciones psicológicas severas que al final únicamente pueden generar un desenfreno psicológico y ocasionar daños



aun más severos que puedan terminar con la vida del individuo en casos extremos pero existentes”⁶².

Las dificultades que causan los desordenes familiares y los daños inmensos que causan a los hijos, hacen del divorcio uno de los males innecesarios, si tan solo hubiera un poco de conciencia y de buena voluntad, así como una adecuada responsabilidad al asumir un papel tan importante como lo constituye el hecho de ser padre o madre se podría evitar tanto dolor y el sentido de culpabilidad de los niños. Es por ello que es urgente que se tomen las medidas pertinentes al caso en cuanto a la educación de los padres al respecto de estos temas, para que ellos puedan mirar con claridad el daño que se le hace a los niños y adolescentes. No solamente el divorcio, sino principalmente la violación a los derechos que poseen que cada día aumenta y que en este tiempo hasta parece normal, afectando así de manera directa a las generaciones venideras.

4.8 Consecuencias del divorcio

Los niños criados en hogares donde se les maltrata suelen mostrar desórdenes postraumáticos y emocionales. Muchos experimentan sentimientos de escasa autoestima y sufren de depresión y ansiedad por lo que suelen utilizar el alcohol u otras drogas para mitigar su distress psicológico siendo adicción al llegar a la adultez, este

⁶². Estrada Ortiz. **Ob. Cit.** Págs. 95,97.



es el resultado más frecuente. Opino que los efectos que produce el maltrato infantil, no cesan, mostrando muchos de ellos dificultades para establecer una sana interrelación al llegar a la adultez, algunos niños sienten temor de hablar de lo que les pasa porque piensan que nadie les creerá. Otras veces no se dan cuenta que el maltrato a que son objeto es un comportamiento anormal así aprenden a repetir este modelo inconscientemente.

La falta de un modelo familiar positivo y la dificultad en crecer y desarrollarse copiándolo, aumenta las dificultades de establecer relaciones, puede que no vean la verdadera raíz de sus problemas emocionales, hasta que al llegar a adultos busquen ayuda para solucionarlos, para muchos niños y niñas que sufren de maltrato, la violencia del abusador se transforma en una forma de vida, crecen pensando y creyendo que la gente que lastima es parte de la vida cotidiana, por lo tanto este comportamiento se toma aceptable y el ciclo del abuso continúa cuando ellos se transforman en padres abusan de sus hijos y estos de los suyos, continuando así el ciclo vicioso por generaciones.

Muchas personas no pueden cortar el ciclo del abuso, pero hay niños a los que la bibliografía mundial denomina resilientes que poseen características que les permite superar este obstáculo, según lo investigado estos niños tienen la habilidad de llamar positivamente la atención de otras personas, se comunican bien, poseen una inteligencia promedio, se nota en ellos un deseo por superarse y creen en sí mismos, muchas veces es la aparición de un adulto preocupado por ellos lo que les permite



desarrollar esta habilidad y romper con el ciclo del abuso, como todos sabemos, los niños aprenden de lo que viven.

4.8.1 Problemas de conducta

La literatura, documentales y en general toda la información relacionada al tema de abuso infantil coincide al manifestar que los niños que sufren malos tratos presentan un funcionamiento consistente a lo encontrado en otros países, al leer o ver lo concerniente al tema se puede observar que comparando a niños que reciben abuso con niños que no lo reciben, los primeros manifiestan más problemas de conducta, tanto cuando la información procede de los padres como cuando procede de los maestros. Las conductas que se han descrito de estos niños a lo largo de este capítulo han sido: agresividad, verbal y física, hostilidad, oposición, robos, mentiras, absentismo, que en mi opinión se integrarían en la categoría de problemas de conducta de carácter externo. A lo largo de esta investigación se puede ver que la experiencia del daño físico intencional sufrido durante los primeros cinco años de edad asociado con un incremento considerable del riesgo a sufrir problemas de conducta.

Pero aunque estos problemas sean los más frecuentes, sin embargo, también algunos de estos niños presentan problemas de eliminación, miedos, desobediencia encubierta, aunque algunos niños presentan combinación de ambas categorías. Al igual que la sociedad a mí parecer la familia es dinámica y cambiante. La clásica imagen del patriarca junto a la mujer sumisa rodeada de hijos, en mi opinión es cosa del pasado,



nuevos esquemas definen el núcleo social de los guatemaltecos, que cada vez se ve más afectado por el contexto que se define con los altibajos de la economía, la migración, la inseguridad y los valores, una familia golpeada por la falta de educación y la irresponsabilidad paterna marca para toda la vida a un niño, la falta de una imagen paterna no pasa desapercibida para un niño, y las conductas hostiles de familiares cercanos como los abuelos afectan seriamente las emociones de un niño, lo ideal es que un niño conviva a diario en un núcleo de familia en el que no falten el padre ni la madre es también importante que se acerque a la familia extendida y encuentre en ésta un soporte emocional.

4.9 Degeneración

Existe además, una extensa cantidad de factores que inciden en la desintegración familiar. En los capítulos anteriores se hace mención de las graves consecuencias que genera el alcoholismo, la drogadicción, y las enfermedades que la mayoría de veces son causantes de que un hogar se encuentre incompleto, en realidad en la mayoría de ocasiones, son los padres quienes faltan a los hijos, sin embargo también existen casos en que la madre es la ausente de lo que debería ser el núcleo de la sociedad, pero también muchas veces se podría dar el caso de que ambos padres estén juntos y aunque convivan el padre, la madre y los hijos en la misma casa, no hay garantía de que el hogar se encuentre integrado estoy segura de que la comunicación y el entendimiento son determinantes en la integración de la familia.



De esa forma, concluyo que además de condiciones como educación, empleo digno y seguridad, para formar una familia es necesaria la integración de los individuos en un conjunto, en donde el respeto y el diálogo prevalezcan ante todo, es necesario la creación de escuelas para padres en las que se les enseñe a asumir los roles de padres, esto quiere decir asumir la responsabilidad de educar al niño o niña, donde se les garanticen herramientas necesarias para dar una crianza con cariño y respeto, así como grupos de apoyo matrimonial, las escuelas para padres, la iglesia y los psicólogos expertos en terapias de familia en mi opinión, resultan una excelente alternativa para aprender a solucionar conflictos en el hogar.

Otra es recurrir a las terapias más directas, como la de constelaciones familiares. Se refiere a una terapia emocional que atiende y resuelve conflictos de salud, relaciones interpersonales y temas financieros, por medio de identificar los vínculos con el sistema familiar.



CONCLUSIONES

1. Existen mecanismos legislados que ordenan la protección de la niñez y niñez trabajadora; se han creado instancias por medio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, pero son inoperantes; pues día a día se puede ver por las calles a niños realizando cualquier tipo de trabajo que, muchas veces pone en peligro su vida, y por el cual han tenido que cambiar su derecho a la educación.
2. Los padres de familia y los educadores aún no le prestan la atención debida a las situaciones por las que pasan los niños, las niñas y los adolescentes; ésta es una de las razones por las que la sociedad guatemalteca está plagada del abuso y consumo de sustancias tóxicas, que atraviesan todas las barreras socio-económicas y raciales y que no permite su desarrollo integral.
3. Los maestros de la ciudad de La Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez, en su mayoría no han leído ni recibido la suficiente información en relación a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; por otra parte la mayoría de padres de familia no tienen ni la más mínima idea de la cantidad de derechos que poseen sus hijos, ya que ni siquiera han escuchado mencionar, dicha ley.
4. La única institución de Sacatepéquez que se ha preocupado por difundir y promover la Ley Integral de la Niñez y Adolescencia en forma directa, es la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de su Sección de Educación en la Auxiliatura local, la mayoría de los niños y niñas de la ciudad La Antigua Guatemala del departamento de Sacatepéquez, conocen en forma indirecta sus derecho, pero no saben cómo denunciar los maltratos que sufren.



5. El departamento de Sacatepéquez no cuenta con un juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal; por lo que ejerce jurisdicción en dicho departamento, el juzgado del departamento de Chimaltenango; lo que muchas veces ha impedido la pronta aplicación de las normas que protegen a los niños y niñas de la ciudad de La Antigua Guatemala.



RECOMENDACIONES

1. La protección integral de todo niño y niña debe realizarse a nivel social, económico y jurídico; el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.
2. Que los padres de familia traten de obtener la información necesaria acerca de todo tipo de sustancias tóxicas y sus fatales consecuencias para poder transmitirla a sus hijos y, de esa manera, poder fortalecer los valores a nivel general en ellos y, principalmente, que luchen por conocer y por respetar sus derechos.
3. Es importante que el Ministerio de Educación ponga especial interés en la promoción y difusión de la legislación a favor de la niñez, para que la mayoría de maestros que no la conocen tengan acceso a ella con el objetivo de que contribuyan a darla a conocer a los niños, niñas y adolescentes y de respetar y hacer que se respeten los derechos de los niños dentro de los centros educativos.
4. Es necesario que las instituciones que trabajan a favor del respeto a los derechos humanos y, especialmente, a los de la niñez y adolescencia, que continúen con esa labor de difusión, con el objetivo de generar la paz y el desarrollo, para que la Ley verdaderamente pueda concordar con la realidad que viven día a día los menores.



5. Se debe crear un juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, en la ciudad de La Antigua Guatemala del departamento de Sacatepéquez; ya que sería de suma importancia para velar por el bienestar de los menores y evitar cualquier tipo de retardo en la aplicación de la ley a quienes maltraten, exploten y abusen de los niños de dicho departamento.



BIBLIOGRAFÍA

ALPHANDERY, Gustavo. **La formación de la personalidad del niño.** ed. Morata, Madrid España: 1986.

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario jurídico.** Buenos Aires, Argentina: ed. Heliastás, 2005.

CÓRDOBA, Darío. **Toxicología, manual moderno.** 5ª. ed.; Colombia. ed. El manual moderno 2006.

ESTRADA ORTIZ, Manuel Antonio, **Seminario El Código de la Niñez y de la Juventud instrumento de paz y desarrollo.** (s.e) Guatemala, 1998.

Folleto **La familia el mejor frente contra las drogas.** Departamento de medios de la asociación de amigos del país. Guatemala, (s.e) 1998.

GALENO, Francisco. **Ayudando a aliviar el dolor, maltrato infantil.** Página de internet <http://www.rionet.com.ar> (Guatemala, 23 de mayo de 2013).

GARCÍA MÉNDEZ, Emilio. **De menor a ciudadano** Consultor derechos del niño oficina regional de UNICEF para América latina y el Caribe (TACRO) Volumen II, Bogotá, (s.e.) octubre de 2000.

Informe Anual Circunstanciado, **Memoria de labores del procurador de los derechos humanos,** de la auxiliatura departamental de Sacatepéquez. Guatemala, 2007.

OTZOY CUTZAL, Juana. **Temario Psicopedagógico Función educativa de la familia.** La Antigua Guatemala (s.e) 1988.

RADDA, BARNER. **Trabajo infantil en Guatemala** ed. Susana Janson, Salvador y Centroamérica. Fondo de las naciones unidas para la infancia (UNICEF) Guatemala, 1997.



ROMERO VÁSQUEZ, José Antonio, Temario Psicopedagógico, **Las drogas y la familia**. La Antigua Guatemala (s.e.) 1998.

Seccatid. **Las drogas**. Vicepresidencia de la república. Guatemala: (s.e.), 2002.

TORRES ÁLVAREZ, Luiz Rodrigo, biblioteca virtual en Saude (sic), sitio web: **bases.bireme.br**. (Guatemala 7 de enero de 2013).

VILLA REAL, María Eugenia y Peralta Chapetón, Carlos. **Trabajo infantil, concepción y realidad**, PAMI, Primera Impresión, Investigación (No. 8) Guatemala (s.e) noviembre 1997.

www.analistasindependientes.org/2012/08 (Guatemala, 28 de mayo de 2013).

www.diccionariomanualdelalenguespañolavox2007laorusse.sl (Guatemala, 7 de enero de 2013).

www.drogasenguatemala.blogspot.com/2009/.hola.htmlcoment_form (Guatemala 6 de Junio de 2013).

www.lasdrogasenguatemala.blogspot.com (Guatemala, 3 de junio de 2013).

[www.lasdrogasenguatemala.blogspot.com/2009/08/estudio__sobre_el_consumo-de-drogas-en.htmlcoment-from](http://www.lasdrogasenguatemala.blogspot.com/2009/08/estudio_sobre_el_consumo-de-drogas-en.htmlcoment-from) (Guatemala, 11 de junio de 2013).

www.lasdrogas.galeon.com (Guatemala, 7 de mayo de 2013).

www.monografias.com/Educacionindex.shtm (Guatemala, 13 de junio de 2013).

www.monografias.com/trabajo3/enviolfam/mviolfam.shtm (Guatemala, 24 de julio de 2013)

www.prensalibre.com (Guatemala, 7 de junio de 2013).

www.es.wikipedia.org/violenciadomentica.com (Guatemala, 10 de febrero de 2013).



www.violenciaintrafamiliarenguatemala.com (Guatemala, 12 de julio de 2013).

Legislación:

Constitución de la República de Guatemala, Decreto por la Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala, de 1986.

Código Civil. Enrique Peralta Azurdia, Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Decreto Ley número 106, 1964.

Código de Trabajo. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 1441, 1994.

Código de Salud. Congreso de la República de Guatemala, decreto número 90-97 1998.

Código de Menores. Congreso de la República de Guatemala, decreto 78-79. 1979.

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Congreso de la República de Guatemala, decreto número 97-96 1996.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Congreso de la República de Guatemala, decreto número 27-2003. 2003